

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y  
CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO  
13.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARLENY PORTERO LÓPEZ

*-A las 10:10 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Señoras y señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Señora secretaria técnica, sírvase comprobar el *quorum*, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenos días, congresistas.

Tomamos asistencia de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del lunes 21 de noviembre del presente año.

Congresista Hilda Marleny Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro ( ); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo ( ); congresista Robles Araujo, Silvana Emperatriz ( ); congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier ( ); congresista Zeta Chunga, Cruz María.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se encuentran en sala el congresista...

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Zeta Chunga, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista. Considera su asistencia.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se encuentran en sala el congresista Medina Minaya, Esdras; y el congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

Tenemos *quorum*, señora congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Con el *quorum* reglamentario y siendo las 10:10 h, del lunes 21 de noviembre de 2022, se inicia la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Multipartidaria de Monitoreo y Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero y de

formular iniciativas legislativas que ayuden a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza, de la Segunda Legislatura correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-23.

Aprobación del Acta.

Se pone en consideración la aprobación del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2022.

Señores congresistas, solicito manifestar su voto. Si no hubiera observación alguna, la daríamos por aprobada.

Por unanimidad.

#### **DESPACHO**

**La señora PRESIDENTA.**— Se ha remitido a las direcciones electrónicas de su despacho citación, agenda y documento del Orden del Día.

Con fecha 9 de noviembre de 2022, se recibió el oficio 244-22, mediante el cual la Mesa de Concentración Nacional remite propuestas para mejorar el Proyecto de Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023. Dicho documento fue remitido por la comisión mediante oficio 064-2022-2023 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República con fecha 11 de noviembre.

Con fecha 10 de noviembre, se recibió el informe 088-2022 de la Municipalidad Distrital de Layo, en Cusco, mediante el cual da respuesta a la solicitud de información que se le cursó respecto a la Meta 4. En esa misma fecha, se recibió los informes sin número de la Municipalidad de Coporaque y de la Municipalidad de \*Quellotoc\* en Cusco, mediante los cuales dan respuesta a la solicitud de información que se les cursó respecto a la Meta 4.

Con fecha 11 de noviembre, la comisión remitió el oficio 064-2022-2023 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y otro oficio 065-2022-2023 al ministro de Economía y Finanzas, solicitando la incorporación de la Disposición Complementaria y Final referida a financiar la implementación de acciones vinculadas al desarrollo infantil temprano en la propuesta del Proyecto de Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Con fecha 11 de noviembre, la comisión remitió el oficio 074-2022-2023 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y otro oficio 075-2022-23 al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la incorporación de la Disposición Complementaria y Final referida a garantizar el financiamiento para las ollas comunes en la propuesta del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022\*.

Con fecha 15 de noviembre, se recibió el oficio 356-2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en Cusco, mediante el cual da respuesta a la solicitud de información que se le cursó respecto a la Meta 4.

Se les informa a todos mis colegas congresistas de esta hermosa comisión y a los que nos siguen por redes, que a los mil ochocientos y tantos municipalidades se han remitido desde la comisión, desde la legislatura pasada a la que hemos comenzado, a todos los alcaldes para que nos den respuesta sobre la Meta 4, cómo van las ollas comunes, vasos de Leche, las personas con discapacidad, a la vez sobre la anemia y malnutrición, porque esa es nuestra fiscalización desde aquí con todos nuestros colegas, a los cuales les agradezco el interés, la predisposición de unirse a la lucha, porque sin fiscalización no vamos a tener una buena respuesta para parar así, y que verdaderamente los recursos en todo el Perú lleguen, porque esta es la función de esta comisión, de los cuales ni siquiera el 5% de alcaldes ha dado respuesta. Y esto invoco también al MEF, al Ministerio de Inclusión Social, que, por favor, más fiscalización, y a nosotros como congresistas, más fiscalización, porque ahí vamos a poner énfasis en esta legislatura.

Sección Informes.

### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Si los congresistas presentes tienen algún informe, pueden hacerlo ahora.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Buenos días, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Buenos días, colega.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Presidenta, muchas gracias.

Señora presidenta, colegas congresistas, tengan cada uno de ustedes muy buenos días.

Señora presidenta, muy preocupada. Para informarle, señora presidenta, que el día 16 de noviembre de 2022 se publicó la Ley 31622, Ley que modifica los artículos 308-B, 308-D y 309 del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales.

Señora presidenta, esta ley a simple vista no tendría mucha incidencia con esta comisión especial. Sin embargo, la realidad es muy diferente. Con la promulgación de esta ley 31622, y que se encuentra vigente, se viene suscitando muchos problemas con relación a los pescadores, quienes extraen y pescan estos productos marinos, económicos y básicos en la alimentación de todos los peruanos.

Los pescadores se ven amenazados, señora presidenta, en realizar sus actividades cotidianas, pensando que podrían incurrir en algún tipo de delito ambiental y sufrir persecución penal por parte del Ministerio Público, razón por la cual no están realizando sus faenas diarias. Esto encarecerá el valor de este producto popular.

Existe un gran temor, señora presidenta, justificado por parte de los pescadores, de incurrir en delito si es que sus embarcaciones capturan algo que no deben pescar.

Muy preocupada, señora presidenta, los comedores populares y ollas comunes tienen como ingrediente principal el pescado. Es un producto esencial y muy nutritivo, y por su bajo costo es muy buscado en los mercados de nuestro país.

Al escasear estos frutos y productos marinos prácticamente se está quitando indirectamente el pescado de la mesa de todos los peruanos. El problema, señora presidenta, se podría agravar por el transcurrir de los días.

Señora presidenta, ya que muchos pescadores quieren y pretenden radicalizar sus medidas de protesta, y esto significa que muchos comedores populares y ollas comunes que funcionan en todo el país se verían afectados.

Es por ello que solicito siempre, a través de la presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, solicite al Ministerio de la Producción un informe detallado sobre las acciones y medidas que vienen implementando para salvaguardar el abastecimiento del pescado en las mesas de la población nacional. Señora presidenta, es un pedido que realizo a fin de que los comedores populares y ollas comunes no se vean desabastecidas de este alimento barato y nutritivo.

Señora presidenta, muy preocupaba como congresista y representante de (falla en el audio)... en la Comisión de Producción y muy preocupada porque realmente tomamos acciones antes de, y debemos escuchar las realidades de los pescadores. Estamos preocupados. Mañana posiblemente va a haber un paro a nivel nacional, porque va a perjudicar mucho a las ollas comunes, a los pescadores, que tanto ellos (falla en el audio)...

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, colega Cruz Zeta Chunga, por esta preocupación, que este problema es álgido y que tenemos todos que ponernos la camiseta.

No se preocupe, su pedido ha sido apuntado, y este inmediatamente será atendido y mandaremos la documentación para el Ministerio de la Producción, porque el pescado es vida.

Muchas gracias.

¿Si algún otro colega tuviera otro informe, por favor?

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Los pescadores, porque ya es hora de que tenemos que solucionarles el problema.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, colega.

Con usted, como siempre, al lado del pueblo, y esta comisión que tenemos que ver por nuestras ollas, por malnutrición, por nuestros niños adolescentes y adultos mayores y PCD. Esa es nuestra función.

Gracias, colega.

¿Algún otro colega intervenir, por favor?

Se informa sobre las siguientes actividades:

El miércoles 2 de noviembre, la suscrita y la congresista Sigrid Bazán acudimos a la sede Asociación Perú Niñez a propósito de su aniversario, pudiendo constar la gran labor que hace a favor de las personas con discapacidad y las ollas comunes.

El miércoles 9 de noviembre el equipo técnico de la comisión se reunió con Fernando Castro, representa de la FAO en el Perú; el señor Luis Lobo, coordinador de la Secretaría técnica del Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe; Bárbara Villar, consulta del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, y Jessica Huamán, presidenta del Frente Parlamentario de Lima Metropolitana, a efectos de dar orientaciones técnicas para la elaboración del plan de trabajo como representantes del Frente Parlamentario contra el Hambre Perú. **(2)**

El viernes 11 de noviembre de 2022 la suscrita y la congresista Sigrid Bazán, junto a los representantes y miembros de la Red Ollas Comunes de Lima Metropolitana, concurren a las instalaciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, con el fin de solicitar un presupuesto digno para el año 2023.

Al respecto, la ministra Dina Boluarte Zegarra informó que ya se están realizando las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú para la aprobación de un presupuesto inicial de 120 millones, a efecto de que el próximo año se pueda continuar brindando apoyo a miles de familias que dependen de las ollas comunes.

El, lunes, 14 de noviembre el equipo técnico de la comisión y el equipo técnico de la congresista Sigrid Bazán sostuvieron una reunión con representantes del Colegio de Nutricionistas de Lima, a efecto de coordinar acciones para capacitar a las ollas comunes.

El, miércoles, 16 de noviembre se realizó la Mesa Técnica de Trabajo, denominada: "Campos Libres de Plaguicidas" con la participación de representantes de Slowfood Perú, Senasa y del Consorcio Agroecológico Peruano, con el objetivo de garantizar la inocuidad alimentaria en todos los procesos agrícolas, destinados a proveer alimentos para el consumo local y nacional.

Sección Pedidos.

#### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Si algún congresista tiene algún pedido para formular, se le ofrece el uso de la palabra.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (I y D).**— El congresista Zeballos, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Buenos días, colega.

Bienvenido. Tiene el uso de la palabra.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (I y D).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Un favor, quisiera que se haga constar mi asistencia. Lo puse por chat, pero no he podido utilizar el audio.

Sin embargo, quisiera hacer un pedido.

He estado visitando el distrito de Santa Lucía en Puno y hemos ido a ver el tema de los pescadores artesanales, y hemos encontrado a 20 pescadores artesanales que están haciendo prácticamente reproducción de ojivas o como le llaman las semillas para poder repoblar las especies que se vienen perdiendo en el Lago Titicaca, como también en las diferentes cuencas.

¿Qué es lo que solicitan ahí?

Solicitan apoyo por parte del Ministerio de la Producción.

Mi pedido sería, señora presidenta, que se pueda oficiar al Ministerio de la Producción, al Viceministerio de Pesquería, para que se pueda hacer, de repente, un monitoreo y se pueda ir a la zona para que puedan evaluar cómo se les puede apoyar a estos pescadores, quienes están trabajando por hacer el repoblamiento de las especies que se vienen perdiendo, tanto en el Lago Titicaca, como en las diferentes cuencas.

Ellos están trabajando con su propio peculio y lo están haciendo de una manera artesanal, como digo, y necesitan apoyo.

Cada uno necesitará un apoyo aproximadamente en equipos de 5000 soles, que no es mucho si vemos la cantidad, y sobre todo que cada uno está produciendo un promedio de 20 000 de estos huevitos, que sirven para poder hacer nuevamente repoblamiento en las cuencas, lagos y lagunas, se les conoce como alevinos.

Entonces, esto es lo que están produciendo ellos y quieren llegar a la producción de 10 millones, porque solamente prende el 30% y, bueno, la idea es poder repoblar en diferentes cuencas.

Ese sería mi pedido, señora presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, colega Carlos Zeballos, por su preocupación, al igual que nuestra colega Cruz Zeta.

Lo importante es que no se pierda nuestro mar tan rico para una alimentación sana y de calidad.

Haremos presente su pedido y pondremos número de contacto para que el equipo que direcciona el Ministerio de la Producción sea viable y sobre todo que sea rápido para poder así ayudar a nuestros pescadores en esa hermosa región de Puno.

Gracias, querido congresista.

¿Algún otro colega?

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JP).**— Presidenta, la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JP).**— Sí, cómo está, colega presidenta.

Qué tal, muy buenos días.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JP).**— Agradecerle por el uso de la palabra, presidenta, a todos los colegas también y a los funcionarios presentes para expresar mi saludo a las actividades informadas, en particular a la visita realizada al albergue Perú Niñez, que refleja no solamente una necesidad alimentaria, que es uno de los objetivos de la comisión, sino también una respuesta a las personas con discapacidad, tema que además se viene impulsando, y lo conocemos por la mesa directiva de esta comisión, en la Comisión de Presupuesto.

También quisiera expresarle, presidenta, mi preocupación por esto que ha ocurrido en la Municipalidad de Surco, en donde se ha agredido también a trabajadoras ambulantes por parte de los serenos de esta municipalidad.

Sabemos que hay un bloque de congresistas, que usted integra e integramos varias de nosotras, que es el bloque por la igualdad.

Y quisiéramos también, a través de ese pronunciamiento, en donde hemos expresado nuestra indignación por las imágenes en donde se violenta a estos ciudadanos y ciudadanas, el poder hacer un pedido de visita de parte de la comisión hacia la Municipalidad de Surco para saber exactamente qué tipo de medidas están tomando en contra de estas malas prácticas en donde se hace abuso de la fuerza contra ciudadanas y ciudadanos de las distintas municipalidades. En este caso, en particular, sabemos que además eran o estaban vendiendo productos alimentarios, y sabemos que hay una problemática detrás.

Si es que esta comisión pudiera asumir en todo caso su rol fiscalizador, ya sea como comisión o de una manera individual o independiente algún tipo de visita, pues lo agradeceríamos mucho.

Eso sería de mi parte, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Está demás decir que la violencia, venga de donde sea, no se puede justificar.

Gracias, Sigrid, porque aquí todos nosotros, los siete que estamos aquí, somos de tomar acciones e ir *in situ*.

La palabra está dada y el propósito está hecho. Y nosotros, cuando podamos, nos unimos para una visita *in situ*.

No solamente, yo el sábado he sido testigo de aquí en el mismo Lima, me fui al Barrio Chino y cómo les agarraban los serenazgos, los fiscalizadores, que no entienden razones. Yo creo que ellos deben de tener un filtro también.

Y desde la comisión ya se había pensado mandar a todos los alcaldes a nivel nacional, porque estas personas necesitan trabajar, pero tienen que tener humanidad, ese servicio con calidez humana, que hay normas que cumplir, pero también hay parámetros que se tienen que cumplir.

El pedido está hecho y vamos a hacer para que todos también lo firmen.

Muchas gracias, Sigrid, que Dios te bendiga.

Algún colega más, sino seguimos ya con Orden del Día.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora congresista, estamos registrando la asistencia de la congresista Sigrid y del congresista Carlos Zeballos.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Señora presidenta, le habla el congresista Esdras Medina.

**La señora PRESIDENTA.**— Esdras, muy buenos días, colega y amigo, bienvenido.

Tiene la palabra.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Agradecerle, presidenta, por la atención y también por considerar mi asistencia, vía chat, es que teníamos problemas de la virtualidad.

Para que considere mi asistencia y rechazar todo tipo de violencia, sobre todo con las damas o las mujeres.

Eso es todo, presidenta. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, Esdras, como siempre, un gran congresista y un gran ser humano.

Y es eso, a las mujeres ni con el pétalo, pero venga de quien venga. Aquí nadie tiene corona para maltratar ni a las mujeres ni a los hombres ni a cualquier persona, estamos en contra de eso, y aquí lo vamos a demostrar.

Gracias, colega.

Sección Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

**La señora PRESIDENTA.**— Primeramente, agradecer a Dios, pero, como siempre, desde esta comisión y de todos mis colegas vaya el agradecimiento total a todas las autoridades que nunca están ajenos a las invitaciones desde la Legislatura pasada y esta Legislatura.

Sin articulación, sin coordinación, no se podrían hacer agendas en común para así ver el desarrollo en la misión que nos ha tocado seguir.

Por eso, hoy día la presentación de la doctora Cynthia Edith Norris Medina, directora ejecutiva de Promoción de la Salud; y la licenciada Lili Sandoval Cervantes, coordinadora de la Unidad Funcional de Alimentación Nutricional (Ufans) sobre el tema: "Ley 30021, de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes: Avances, dificultades y acciones pendientes", tienen diez minutos para su exposición.

Y estimados funcionarios, a nombre de esta comisión y de todos los colegas que ahorita están, y de todas las personas a nivel nacional



que nos siguen por las redes, les doy la bienvenida y aquí estamos para escucharlos.

Tienen el uso de la palabra.

**La COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL (UFANS), señora Lili Sandoval Cervantes.**— Muy buenos días, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Hambre Cero, a nombre de la doctora Kelly Portalatino agradecerle la invitación.

En esta oportunidad, vamos a presentar avances de la Ley 30021, que hace referencia a la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

Voy a optimizar mis tiempos, toda vez que tenemos solamente diez minutos.

Solamente hacer referencia en relación a la ley, que si bien es cierto es una ley que se aprobó en el 2013 y a partir de eso el Ministerio de Salud está encargado de la implementación. Solamente hacer referencia en ese sentido.

La Ley de Alimentación Saludable.

Mientras vamos proyectando, hacer referencia que en el marco de la ley han surgido varias normatividades, entre ellos el reglamento de la ley, el Manual de Advertencias Publicitarias, hay un trabajo fuerte que estamos desarrollando con diferentes sectores, entre ellos el Ministerio de Educación, y es así que se aprobó también los lineamientos de alimentación saludable.

Solamente hacer referencia que, como marco general, nosotros como Ministerio de Salud estamos trabajando en el marco de la política multisectorial de salud. Este es un documento súper importante que hay que tenerlo presente, de pronto es un trabajo más articulado y multisectorial que tenemos que trabajar.

Este documento se aprobó en el 2020, que es la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, que es "Perú, país saludable".

Entre sus objetivos principales, tenemos un objetivo prioritario, que está vinculado al tema de la alimentación saludable, y es así que se busca mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables en la población, y para ello se va a dar énfasis en la promoción de la actividad física y también la promoción de la alimentación saludable en la población en general.

Como bien menciona este objetivo, está fuertemente vinculado con los temas de actividad física y alimentación saludable, hay un cambio que se espera al 2030, y así lo establece este decreto supremo que se ha incrementado el consumo de alimentos saludables y nutritivos para la población.

Esta acción estratégica multisectorial de alguna manera también recoge ciertos indicadores, que de alguna manera hay que fomentar en la población lo que es el consumo de frutas y verduras, la promoción de la actividad física, reducir el problema de exceso de

peso en el país que viene enfrentando la población peruana, como tal.

El objetivo prioritario 3, básicamente está enfocado, si estamos hablando de la doble carga por malnutrición, esta política de alguna manera recoge acciones que hay que trabajar para reducir la malnutrición por deficiencias, es decir desnutrición y anemia, pero, por otro lado, también hacer acciones para reducir la malnutrición por excesos, que es el problema de sobre peso y obesidad.

Este objetivo prioritario 3, está más enfocado a los problemas de desnutrición y anemia, y es así que vamos a ver el cambio que se espera al 2030, que se ha incrementado la seguridad alimentaria de toda la población permitiendo una alimentación saludable para la disminución de la desnutrición y anemia infantil.

Entonces, tenemos políticas nacionales que tienen un corte multisectorial, que de alguna manera tenemos que trabajarlo de manera conjunta con los diferentes ministerios.

Como le mencionaba, señora presidenta, la Ley de Alimentación Saludable no solamente es el tema de todos, y muchos lo entendemos así, y en realidad tiene seis aspectos que hay que trabajar fuertemente como país:

Por un lado, está la promoción de la educación nutricional, el Observatorio de Nutrición y Estudio sobre Peso y Obesidad,

El tercer aspecto, los ambientes y la promoción de una alimentación saludable, la promoción del deporte y de la actividad física, que es una actividad clave que está dentro de los estilos de vida.

La regulación de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas y, finalmente, como un sexto aspecto están las advertencias publicitarias aplicable a los alimentos y bebidas no alcohólicas que superen los parámetros técnicos establecidos.

La ley engloba mucho más allá y es bajo esa mirada que estamos trabajando desde el Ministerio de Salud en coordinación con los diferentes sectores e instituciones, tanto públicas y privadas.

Como le mencionaba, la ley a partir de la promulgación, que fue en el 2013, se han desprendido varias normativas, entre ellas tenemos el decreto supremo que se aprobó para la reducción gradual de eliminación de grasas trans, que fue aprobada en el 2016; el reglamento en el 2017; y en el 2018, como un hito importante, se aprobó el Manual de Advertencias Publicitarias. Seguido a eso, la aprobación de las guías alimentarias para la población peruana, básicamente.

Y en el 2019 y 2020 se aprobaron documentos normativos para el trabajo dentro de las instituciones educativas en el país, y es así que ahorita tenemos actualmente los lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable, y esto aplica para instituciones educativas, tanto públicas y privadas en el país.

Y, por otro lado, también tenemos los criterios de evaluación, es decir, ya tenemos instrumentos para poder aplicar dentro de los quioscos, cafeterías y comedores, y acreditarlos como saludables o en proceso, según corresponda.

Y por otro lado, un hito importante que sucedió en el 2020 es que se aprueban las Guías Alimentarias para niños menores de dos años.

En realidad, en el país tenemos las recomendaciones que se tienen que establecer para asegurar la alimentación saludable en toda la población peruana, tomando en consideración los cursos [...].

¿Qué avances realizados hemos hecho en el marco de la ley?

Hacer énfasis que a partir de la promulgación de este decreto supremo, la 033 de 2016, que se aprobó haciendo referencia a la reducción gradual de las grasas trans, actualmente en el territorio peruano ya no está permitido la utilización de las grasas trans de forma industrial. Ya ninguna empresa, ningún mercado debe ofrecer de alguna manera productos procesados y ultraprocesados que contengan grasas trans de forma industrial, y eso **(3)** está normado bajo este decreto supremo.

Los únicos productos que se pueden comercializar ahorita en el mercado son aquellos que provengan de grasas trans pero de origen natural, mas no los de forma industrial, y eso no está permitido, hay un proceso de fiscalización que también está haciéndose de la mano con la Dirección General de Salud Ambiental.

Siguiente, por favor.

Este es el comunicado que sacó el año pasado la Dirección General de Salud Ambiental, haciendo referencia de que ya entren en vigencia la no utilización de las grasas trans de forma industrial en el país.

Siguiente, por favor.

Por otro lado, también comentarle, señora presidenta, y a los que están conectados vía Zoom, a los congresistas, manifestarles que en el marco de la ley, ya el año pasado entramos en vigencia la segunda fase de los parámetros técnicos para aquellos productos que superen los parámetros técnicos en estos nutrientes, tanto de sodio, azúcar y grasas saturadas. Grasas trans ya no está permitido, por ende ya no hay aplicación, pero sí hace referencia que ahora, entrando en vigencia del año pasado, el 17 de setiembre, ahora los parámetros son mucho más exigentes a comparación de la primera etapa que entró, tanto es el caso de sodio, por ejemplo, podemos visualizar que antes era permitido mayor o igual a 800 miligramos. Ahora que está vigente, solamente se permite mayor o igual a 400 miligramos por cada 100 gramos de producto, ¿no? Y así va para todos los casos, para los otros nutrientes críticos, según corresponda.

Siguiente, por favor.

Ese es uno de los avances que hemos desarrollado, y del mismo modo se ha hecho una comunicación oficial referente a la entrada en

vigencia, para que todas las empresas apliquen esto para los parámetros técnicos.

Y lo otro también comentarles, de repente tenemos dificultad con la presentación, señora presidenta, manifestarle que en el marco... Nosotros, como Ministerio de Salud, hemos recibido una sentencia del Poder Judicial haciendo referencia de que el Ministerio de Salud tiene que autorizar los parámetros establecidos en la ley, porque el artículo de la ley establece que los parámetros tienen que estar alineados a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y es así que como Ministerio de Salud hemos sacado el proyecto de Reglamento, el proyecto de decreto supremo para la modificatoria, y de las reuniones que hemos tenido con la Organización Panamericana de la Salud, con la sede de Washington, ya nos indicaron cuáles eran los parámetros.

Y algo muy resaltante que hay que tener presente de esta sentencia es que hay dos medidas que tenemos que cumplirlas:

Uno es que tenemos que actualizar los parámetros técnicos, según las recomendaciones de la OMS, para productos procesados y ultraprocesados, que superen estos parámetros técnicos, que ahora va a ser mucho más exigente de lo que tenemos en esta segunda etapa.

Y, por otro lado, hacer referencia que en esta actualización de los parámetros técnicos también estamos incorporando las advertencias para los sucedáneos de leche materna y alimentos infantiles.

Vamos a ser el primer país a nivel mundial que va a regular las advertencias publicitarias para estos sucedáneos que se comercializan libremente en el mercado, y eso ya hemos promulgado, hemos publicado la resolución ministerial. Ahorita el Ministerio de Salud ha formado un grupo de expertos, donde estamos recogiendo todos los aportes que han llegado de las diferentes instituciones y de los diferentes países, y estamos en ese proceso de consolidar, incorporar los aportes para hacer el trámite correspondiente y que se pueda aprobar el decreto supremo de esta modificatoria del reglamento de la ley. Ese es un hito importante que sí sería interesante aprobarlo como país, porque seríamos el país pionero en esta regulación de advertencia para sucedáneos de leche materna y alimentos infantiles.

Siguiente, por favor.

Por otro lado, en el marco de la ley también hay un trabajo intersectorial que venimos desarrollando, uno de ellos es la Meta 4, que está dentro del programa de incentivos, donde estamos desarrollando acciones con los municipios para que ellos también puedan promover la adecuada alimentación y prevención, pero enfocado básicamente a la contribución en la reducción de la anemia.

Hay un trabajo fuerte que estamos haciendo con los actores sociales. Se está capacitando también a este grupo objetivo en lo

que es alimentación saludable, todo lo concerniente a lactancia materna inclusiva, alimentación complementaria, toda vez que es un grupo objetivo que está enmarcado dentro de la Meta 4.

Siguiente, por favor.

Por otro lado, también hay un trabajo que estamos haciendo con la comunidad, es así como estamos haciendo mapeos comunitarios en salud para identificar algún factor de riesgo, tanto colectivo e individual, y haciendo incidencia en todo nivel para promover la alimentación saludable, como una estrategia local en la reducción de la anemia propiamente.

Siguiente, por favor.

Del mismo modo, en el marco del Programa de Incentivos, y ese es un trabajo fuerte que también estamos haciendo con gobiernos locales, es la Meta 6, es otra meta que está incorporada dentro del Programa de Incentivos. De pronto muy pocos lo conocemos porque es una meta reciente, no es como la Meta 4, que tiene muchos años, pero la Meta 6 de alguna manera también está fomentando la alimentación saludable.

Inicialmente, esta meta se creó justamente para identificar los protocolos, para evitar los contagios de COVID en los mercados, pero a medida que pasaron estos dos años, este año logramos incorporar una actividad, pero que estaba vinculada netamente al tema de alimentación saludable.

No tenemos alcance nacional, hubiésemos querido trabajar con las 1800 municipalidades, sin embargo, esta meta tiene alcance a 245 gobiernos locales. Esperamos que para el próximo año podamos ampliar más a nivel de gobiernos locales como tal.

Siguiente, por favor.

Solamente a manera de resumen, la Meta 6 lo que está buscando es fomentar la alimentación, para ello, los gobiernos locales, en coordinación con los mercados, están instalando *stands* de manera permanente, donde promueven el consumo de alimentos saludables en los consumidores.

De mismo modo también los mercados en estos 245 estamos logrando instalar un puesto de Caserito Antianemia, es decir que las familias acudan a los mercados y puedan tener acceso a la compra de vísceras, sangrecita, hígado, bazo e incorporarlos dentro de la alimentación de los niños menores de tres años, y también se trabaja fuertemente el tema de anemia.

Por otro lado también hay buenas prácticas de manipulación de alimentos, hay un tema de ordenamiento dentro de los mercados para que de alguna manera se evite cualquier problema de contaminación cruzada que se pueda dar, y hay un ordenamiento que se da de acuerdo a los productos que ellos expendan.

Y, por otro lado, también tiene una labor social, hay un valor social que le ponemos en la Meta 6, y es así como los mercados han destinado un *stand* para la utilización de los remanentes de la

recolección de aquellos que no se mueven dentro del mercado, y estos están destinados básicamente para las ollas o comedores populares.

Entonces, nos gustaría que todas las municipalidades, todos los mercados que tengamos en el país, no solamente Lima Metropolitana, sino también en regiones, puedan de alguna manera incorporarse de alguna manera dentro de la Meta 6, y podamos de alguna manera destinarle los alimentos que de pronto no se mueven dentro del mercado, para que sean de pronto mejor utilizados en las ollas o en los comedores populares que tanto lo necesitan, ¿no?

Siguiente, por favor.

En el marco del trabajo con el Ministerio de Educación, que es una acción intersectorial que venimos desarrollando en el marco del Plan de Retorno Saludable a las escuelas, hemos desarrollado diferentes acciones integradas.

Si bien es cierto hay acciones vinculadas a la vacunación contra la COVID-19, porque sabemos que hay un grupo de escolares que están dentro de este esquema, pero también hemos incorporado dentro del plan de retorno los temas de alimentación saludable, lo que es educación sobre loncheras saludables, prevención de la anemia, obesidad y sobrepeso. También, del mismo modo, el control de peso y talla para establecer el índice de masa corporal, la desparasitación, que es una actividad masiva que estamos haciendo dentro de la comunidad educativa, y la rutina para la alimentación en la institución educativa como tal, entre otras acciones como salud que venimos haciendo, entre salud ocular y salud bucal.

Siguiente, por favor.

Si bien es cierto la pandemia ha hecho que, de pronto, muchas escuelas en el país, por el confinamiento, no estén aperturadas, pero lo que hemos hecho estos dos años, de pronto, y este año con mayor fuerza, hemos desarrollado programas de capacitación en salud escolar bajo la modalidad virtual, y esto lo hemos hecho en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública, hecho tres cursos: un curso dirigido para lo que es cuidados de salud para el retorno seguro a clases presenciales, que ha sido dirigido a docentes de instituciones educativas, tanto de educación básica regular a nivel nacional, que se ha desarrollado entre febrero y mayo, y hemos logrado en el país capacitar a 5578 docentes en temas de alimentación saludable y, entre otros temas, que es importante resaltar.

Por otro lado, hay un segundo curso que hemos dirigido solamente al personal de salud de Lima Metropolitana, entre junio y agosto, que ha sido el curso denominado "Promoción de Hábitos Saludables en Instituciones Educativas", y como resultado hemos logrado 385 personal de salud de Lima Metropolitana capacitada, entre otros temas, los temas de alimentación saludable.

El otro curso que todavía sigue en proceso es el curso de "Promoción de Hábitos Saludables en Instituciones Educativas para

Especialistas de Educación Básica”, este es un curso que inició en agosto y culmina en diciembre. No tenemos los resultados todavía porque están en proceso de culminación, y para el siguiente año, en coordinación con el Midis, a través del Programa Nacional Qali Warma, estamos organizando el curso de “Promoción de Hábitos Saludables”, pero que está dirigido a especialistas de las unidades territoriales, porque sabemos que ellos también brindan un servicio alimentario y necesitamos estandarizar los mensajes de alimentación saludable. Entonces, eso está pendiente para el año 2023.

Siguiente, por favor.

En el marco de la ley, también como uno de los aspectos hace referencia al Observatorio de Salud y Nutrición, y es así que nosotros como Ministerio de Salud tenemos una plataforma actualizada al 2022, donde podemos tener, en primera fuente, la información de cómo está la situación de sobrepeso en el país, pero de alguna manera también esta plataforma nos brinda información sobre la Sala Situacional, es decir la situación nutricional por grupos de edades, también una biblioteca virtual y algunas investigaciones que se están desarrollando.

Siguiente, por favor.

Esta es la estrategia situacional que venimos trabajando en coordinación con diferentes sectores. También hemos hecho, de manera permanente venimos haciendo a través de redes sociales todo el tema de alimentación saludable, el tema de octógonos, para que la población de alguna manera también esté informada y sepa tomar mejores decisiones respecto a los temas de alimentación.

Siguiente, por favor.

Es la difusión que hemos hecho este año, gracias a la coordinación del Instituto Nacional de Salud. Hay vídeos que de alguna manera tienen un alcance nacional, que lo estamos difundiendo en todo nivel en las instituciones educativas, en la comunidad, en las familias, en los servicios de salud pero referido al tema de los octógonos, y también la alimentación saludable en escolares, ¿no?

Siguiente, por favor.

En el marco de la ley también, señora presidenta, quiero manifestarle que el año pasado y este año hicimos investigaciones para ver el impacto del cumplimiento de la ley, y es así como el año pasado, en el 2021, hicimos la investigación, el primer estudio a nivel de Latinoamérica referente al cumplimiento del Manual de Advertencias Publicitarias.

Si bien es cierto hay muchos países que tienen este tema de etiquetado, como lo es Brasil, Uruguay, México, Argentina y Perú; sin embargo, somos el primer país que ha hecho un primer estudio referido al cumplimiento del Manual de Advertencias, y este estudio lo hemos hecho en alianza con la Organización Panamericana de la Salud, donde verificamos que hay muchas empresas importadoras que

de alguna manera no están cumpliendo lo establecido en el Manual de Advertencias Publicitarias.

Siguiente, por favor.

¿Qué es lo que hemos encontrado a manera de resumen como parte de este estudio, del cumplimiento de las normativas? Hemos encontrado que el 98% de productos nacionales y casi la mitad de los productos importados, es decir un 45%, llevan impresa la advertencia publicitaria en los envases o etiquetas. ¿Eso qué significa? Que hay muchas empresas importadoras, casi la mitad, que están ya incorporando de forma impresa los octógonos como parte de la etiqueta del producto, a pesar de que la normativa todavía de alguna manera es flexible porque les permite los adhesivos. Pero a pesar de eso, en el 2021, encontramos que ya muchas empresas importadoras ya estaban imprimiendo las advertencias como parte del empaque del producto.

El mayor porcentaje de productos importados y con adhesivos llegan de Estados Unidos, seguido de Colombia, y para el caso de advertencias publicitarias impresas en el envase o etiquetas son básicamente de Brasil y México.

Algo resaltante, algo positivo que podemos llamar la atención de este estudio es que el 45%, como les mencionaba, de productos importados, sí están cumpliendo con la impresión. Quisiéramos que llegue al 100%, sin embargo, todavía tenemos decretos supremos que les permite, como una opción, utilizar los adhesivos como parte del empaque del producto.

Siguiente, por favor.

El otro estudio que se hizo este año con el Instituto Nacional de Salud es la evaluación sobre el uso de las advertencias publicitarias para productos importados. Este estudio se realizó en marzo de 2022, tomando como tamaño muestral 248 productos, pero de pronto vamos viendo los resultados.

Como parte del estudio que se realizó, esta evaluación rápida para productos importados con categoría con advertencia publicitaria, entre las conclusiones que encontramos en este estudio es que el 58%, es decir más de la mitad de los productos importados de las categorías evaluadas presentan advertencias publicitarias de tipo adhesivo, es algo que resalta mucho como parte de la conclusión. El 71% de las advertencias publicitarias de las advertencias de tipo adhesivo presentan problemas de adherencia, o sea, tenemos todavía una gran cantidad de volumen de productos importados que están ingresando al mercado, que probablemente no estén cumpliendo con las normatividades. Y la categoría de "snack" presentan mayores problemas de adherencia de las advertencias respecto a otras categorías, con un 68%.

Entonces, es muy resaltante el número en términos porcentuales de que hay muchas empresas importadoras todavía que no están cumpliendo con lo exigido, según lo que establece el Manual de Advertencias Publicitarias.



Siguiente, por favor.

Son algunas imágenes que hemos encontrado como parte de la evaluación, productos importados que, de pronto, no están bien adheridos los adhesivos, a pesar de que se les permite, dentro de las normatividades, o de pronto encontramos algunos productos que tengan los octógonos, como algunos productos que no los tengan, y dentro de una misma góndola, el mismo producto podemos visualizarlo así como tal.

Siguiente, por favor.

Del mismo modo acá son algunos productos que están dirigidos para niños, niñas y adolescentes, que de pronto, a pesar de que están en un lugar visible, hay muchos productos que se escapan y no tienen las advertencias publicitarias como corresponde, a pesar de ser un mismo producto, ¿no?

Siguiente, por favor.

¿Qué acciones pendientes tenemos como Ministerio de Salud en coordinación con los diferentes sectores o instituciones?

Hay un tema pendiente que creo que es un hito importante que tenemos que cumplir, es la modificación del reglamento de la ley, entre ellas está la actualización de los parámetros técnicos, la regulación de las advertencias para sucedáneos de leche materna o alimentos infantiles. **(4)** Y para ello, tenemos que trabajar todo lo que es la estrategia comunicacional, no tener vocería, notas de prensa, elaborar piezas gráficas, difusión en redes sociales o videos relacionados para que de alguna manera la población también esté informada.

También como parte técnica estamos en un proceso de a nivel sectorial, conformar el Comité Técnico Sectorial de Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en el Perú, así como tenemos un Comité Técnico de la Clase Materna, también como ministerio aspiramos tener un Comité, pero que vea específicamente los temas a alimentación saludable.

Y a nivel intersectorial y en el marco del plan de la política multisectorial Perú-País Saludable, está establecido la conformación de la Comisión Multisectorial y Sectorial de naturaleza permanente, pero que está encargada de la promoción y protección de la alimentación saludable en el Perú.

Finalmente, también vamos a entrar en coordinaciones con INDECOPI, porque ya lo venimos trabajando. Es desarrollar un Programa de Capacitación dirigida a empresas, a bodegueros, a la población en general y a colegios profesionales, sobre todo lo que concierne a la ley y sus respectivas normatividades.

Investigaciones, nos falta como país. Estamos coordinando con agencias cooperantes para que de pronto nos apoyen en el desarrollo de investigaciones, así como el Instituto Nacional de Salud tiene mapeado desarrollar varias investigaciones para el próximo año, el seguimiento del cumplimiento de las líneas de acción de la ley,

sabemos que no solamente es el tema de advertencia, sino son seis aspectos que contempla la ley.

Por otro lado, también estamos coordinando para la creación de la Plataforma Institucional WEB de la Ley y la elaboración de algunos documentos normativos que van a respaldar su cumplimiento como tal.

Qué retos tenemos –y con esto termino– creo que es clave como ministerio y como país asegurar la implementación de la Política Multisectorial 2030 Perú-País Saludable, pero que le demos énfasis en el trabajo de la promoción de la alimentación saludable.

En el marco del reglamento de la Ley 30021, también corresponde la actualización de los parámetros técnicos y la regulación de advertencias para fórmulas infantiles y alimentos infantiles.

Y, también, vamos a entrar en revisión de tres programas presupuestales que tienen fuerte vinculación con la doble carga por malnutrición: por un lado, el Programa Articulado Nutricional que ahora migra al Programa PPOR DIT que es Desarrollo Infantil Temprano, pero que está en enmarcado en acciones para reducir la desnutrición y anemia, que ese es un programa potente que tenemos que trabajar, porque hay presupuesto de por medio; por otro lado, para enfrentar esta doble cara por malnutrición, por exceso que es sobrepeso, obesidad, hay dos programas presupuestales que tenemos en el país que tienen parte a nivel local de articulación territorial, está el Programa 018 que es Daños No Transmisibles donde también se le ha delegado responsabilidades al gobierno local y por otro lado, también tenemos el otro programa presupuestal que es de Prevención y Control de Cáncer, son dos programas que tienen fuerte vinculación para los temas de sobrepeso y obesidad; y el Programa PPOR DIT para los tema de desnutrición y anemia, propiamente.

Y con esto buscamos mejorar las intervenciones efectivas para implementar estrategias referidas al fomento de la promoción de la alimentación saludable.

Por otro lado, tenemos dos guías alimentarias, tanto la guía alimentaria de menor de dos años y de población peruana, se espera este año poder continuar fortaleciendo la difusión de estas guías alimentarias para que llegue a nivel nacional, a nivel regional y a nivel local y finalmente realizar un seguimiento y monitoreo a todas las intervenciones, pero que estén vinculados a la promoción de la alimentación saludable.

Y con esto termino mi intervención.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, doctora Cynthia Edith Norris Medina.

Escuchada su participación, ahora presentamos al señor Jesús Carlos Medina Siguas, viceministro de Gestión Institucional; y señora Claudia Sáez Hostos, coordinadora Multisectorial de la

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, sobre el tema implementación de los lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en los centros educativos.

Estimado viceministro y funcionaria, se les da diez minutos para su exposición, no sin antes darles las gracias para que aquí nuestro pueblo y nuestros colegas y todos los que nos siguen por las redes, escuchen todo lo que se está trabajando en conjunto.

Muchas gracias por la asistencia.

**EL VICEMINISTRO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, señor Jesús Carlos Medina Siguas.**— Muy buenos días con todos los presentes.

Congresista Marleny Portero, por su intermedio, saludar también a todos los que nos acompañan el día de hoy y el saludo correspondiente de nuestro ministro de Educación, Rosendo Serna Román.

Respecto a la implementación de lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las instituciones educativas, nosotros tenemos dos líneas: una línea, la primera, en la institución educativa que es formando nuestros estudiantes, lo que implica la alimentación saludable; y la otra línea, es llevarlo a la familia y la educación es un vehículo importante y hemos tenido evidencia de cómo hemos llevado cultura no solamente en alimentación, sino también en el tema de cuidado de la salud en diversas enfermedades que nos han azotado como el COVID, como el Dengue. En algunas regiones del país tenemos experiencias exitosas.

Entonces, consideramos que estos antecedentes nos permiten a nosotros fortalecer líneas en el marco de esta Ley 321, específicamente respecto a alimentación saludable.

Respecto a la ley, este cuadro nos muestra el marco normativo que desde el Ministerio de Educación hemos venido emitiendo no solo desde el momento en que se publicó esta ley en el año 2013. No hemos esperado para su implementación en el año 2017, sino desde ya hemos venido implementando acciones.

En el artículo de la ley, el 5, que nos habla acerca de la promoción de la alimentación saludable y la educación nutricional, nos dice que el Ministerio de Educación deberá implementar políticas, planes, programas, recursos pedagógicos, que promuevan la educación nutricional.

Entonces, en ese marco nosotros hemos emitido la Resolución Ministerial 281 en el año 2016, que aprueba el Currículo Nacional que ahí se encuentra lo que los estudiantes deben aprender, y un aprendizaje fundamental explícito en el Currículo es respecto a lo que es, asume una vida saludable, que está expresado como un aprendizaje fundamental.

Asimismo, en el artículo 9 respecto a esta Ley 321 nos habla acerca de la promoción de quioscos, el Ministerio de Educación deberá

elaborar normas técnicas para la gestión de quioscos, cafeterías, comedores, para la institución educativa.

Entonces, de esta disposición, nosotros hemos emitido la Resolución Viceministerial 076, donde damos orientaciones para la promoción de la alimentación saludable en la gestión de quioscos, cafeterías y comedores saludables.

Asimismo, hemos emitido una guía de gestión escolar, donde se explicita cuáles son las funciones de la comisión encargada de la promoción en la institución educativa.

Respecto al artículo 10 de esta Ley 321 que nos habla acerca de la promoción del deporte y la actividad física, donde explicita que el Ministerio de Educación coordina con el Ministerio de Salud, gobiernos regionales y locales y el IPD, para promover la práctica diaria del deporte.

Entonces, en esa línea hemos emitido la Resolución 034 en el año 2015, donde nos da disposiciones respecto al plan de fortalecimiento de la Educación Física y el deporte Escolar.

Para el año 2023, que ya está próximo para salir la directiva que rige el año escolar, vamos a disponer que todas las instituciones educativas realicen diez minutos de actividad física durante el trabajo en las aulas.

Asimismo, en la Séptima Disposición Complementaria de esta ley nos habla que el ministerio coordina con Salud la implementación de normas específicas para fiscalización de las instituciones educativas públicas y privadas, tomando en cuenta los criterios propuestos en el reglamento.

Entonces, hemos emitido la Resolución Ministerial 321 de escritorio limpio en el año 2017.

En la escuela habían más de diez comisiones, nosotros lo hemos reducido a cinco, el director más hacía un trabajo burocrático y no se centraba en el trabajo pedagógico. Y una de las comisiones está ligada al hecho de promover la alimentación saludable, que son los CAE que trabajamos con el MIDIS, respecto a programas de alimentación Qali Warma.

Asimismo, también uno de estos cinco comités es el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, y este Comité justamente se encarga de la supervisión de los quioscos específicamente en alianza con los gobiernos locales y también con el Ministerio de Salud.

Esta es una línea de tiempo, donde desde el año 2013 que se emitió la ley, nosotros hemos venido emitiendo directivas, dando precisiones a las escuelas.

En el año 2015, que se aprueba el Currículum Nacional –ya hemos mencionado– que expresa un aprendizaje fundamental que se denomina *Asume una Vida Saludable*.

Asimismo, en el año 2018, se emite estos lineamientos de lucha contra la anemia en las instituciones educativas. Es una norma específica emitida desde el Ministerio de Educación, se implementó también en el marco de estos lineamientos *La Semana contra la Anemia* en los colegios. Asimismo, una guía alimentaria que se trabajó en alianza con el Ministerio de Salud.

En el año 2019, en que se emitieron los lineamientos acerca del etiquetado de los productos que se venden como alimentos, se emitió también lineamientos de alimentación saludable en coordinación con el Ministerio de Salud. Y esta Resolución 076, que ya la hemos mencionado, que se dio en el marco de un estudio de estado situacional de quioscos que se solicitó al Programa Mundial de Alimentos, a partir de ese estudio se emitieron directivas, lineamientos más específicos.

Asimismo, la Resolución Viceministerial 083 que se emitió desde el Ministerio de Educación en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que tiene un modelo de cogestión haya sido fundamental, que nosotros trabajemos en alianza con el Ministerio de Desarrollo Social, dado que ya hay una interiorización del padre de familia en el enviar una lonchera medianamente saludable y no solamente lonchera, sino también que se han involucrados como parte del Comité de Alimentación Escolar y que estos comités preparan los desayunos, los almuerzos, las cenas en algunas instituciones educativas y no solamente es en la escuela, sino ese conocimiento lo lleva a casa.

Entonces, hay un trabajo desde ese Programa de Alimentación que se está teniendo resultados desde el involucramiento, propiamente de la familia.

En el año 2020, se trabajó una ficha de monitoreo de quioscos con el MINSA y, por supuesto, tenemos pensado cómo creamos un registro de los quioscos. De estos quioscos, de alguna manera, queremos tener mayor control de lo que expenden y no solamente de la licencia que dan los gobiernos locales, sino también de los productos que expenden.

Entonces, ya nos ha dado el Programa Mundial de Alimentos en las recomendaciones y se incide anualmente para que los directores tengan en cuenta en lo contractual; es decir, en los contratos que tienen con los quioscos, se cumpla con lo que está dispuesto en esta normativa.

Para este año 2022, desde el rol del ministerio nosotros damos asistencia, supervisamos, solo emitimos las normas y las directivas, se han dado asistencias técnicas a las direcciones regionales, a directores de instituciones educativas, un curso instructivo acerca de alimentación saludable para prevenir la anemia.

Nuevamente hemos ajustado la guía para elaboración e implementación de espacios o del Proyecto Educativo Ambiental, hemos promovido la generación de espacios donde se incluye incluso cómo deben estar estructurados los quioscos dentro de las

construcciones nuevas que se hacen en las instituciones educativas.

Asimismo, también se ha incorporado dentro de estos cursos conocer más cómo deben estar organizados estos quioscos y cafeterías, complementados con cartillas para docentes y familias, como también conociendo sobre los octógonos en advertencia en los alimentos, igual también preparación de cartillas para familias y docentes como también guía y orientaciones para la aplicación de este enfoque ambiental que se complementa también con concursos nacionales.

Este estudio que le pedimos sobre el estado situacional de quioscos, cafeterías y comedores donde se aplicó a mil doscientos estudiantes, doscientos directivos, doscientos proveedores, grupos focales con familias, realizándose en una región, en costa, en sierra y en selva y en Lima y Callao, dado que cuentan con mayores instituciones educativas en el ámbito urbano. **(5)**

Los componentes de este estudio sobre los quioscos y comedores se realizaron respecto a su gestión administrativa, a la infraestructura, cómo gestionan sus residuos sólidos, las ofertas que tienen de alimentos, su consumo y demanda, salubridad, promoción de los comportamientos saludables, como también programas de alimentación saludable.

De este estudio lo que obtuvimos, es con respecto a la gestión, encontramos que a pesar de que los directores señalan que recuerdan lo que indica la normativa y que esta se aplica a las instituciones educativas, la observación muestra lo contrario, no encontramos quioscos que expendan los alimentos de acuerdo a lo que nos indica la normativa.

Asimismo, también casi ningún quiosco de los colegios tenía licencia municipal, este es un aspecto también por fortalecer con los gobiernos locales.

Y, respecto a la promoción de los comportamientos saludables, se evidenció, se encontró en este estudio que los quioscos ofrecen productos ultraprocesados, como galletas rellenas, gaseosas y en un 25% se encontró ventas de bebidas energizantes.

Asimismo, también existe una alta demanda de los estudiantes en un 93% por preparaciones que muchas veces incluyen mayonesa, frituras, preparaciones altas en sal que son preparadas en el mismo quiosco que todavía no se termina por una supervisión adecuada de parte de los directores.

En cuanto a residuos sólidos, a las condiciones sanitarias, más del 50% de los productos perecibles y preparados son almacenados en contenedores cerrados o anaqueles. La segregación de residuos, ese es un tema también incipiente y pendiente por resolver.

Más de un tercio de concesionarios indicó que no recibió información sobre higiene y manipulación y limpieza, de alimentación saludable, almacenamiento y manejo de residuos.

Asimismo, también 68 y 83% de los expendedores utilizan la misma mano para recibir el dinero y para despachar el alimento o producto.

Entonces, a partir de este estudio del Programa Mundial de Alimentos, hemos nosotros incorporado normativas, cartillas y guías para modelar conductas, no solamente de alumnos o padres que vamos a precisarla a continuación.

**\*La señora** .- [...] las recomendaciones del Programa Mundial de Alimentos en función a la doble carga de malnutrición, que las vamos a pasar, porque creo que eso Lena Arias que está aquí nos va a poder dar las especificidades.

Son dos normas, dos documentos, normativos los que nos permiten hacer una mejor supervisión, acompañamiento a los quioscos, cafeterías y comedores escolares. Muchas veces inciden los quioscos, pero también tenemos cafeterías y comedores en las escuelas.

Entonces, esta Resolución Viceministerial 076/2019 tiene un componente grande que es, por un lado, la promoción de la alimentación saludable, es decir, qué se debe comer y qué no; y, por otro, la gestión, porque la gestión tiene que ver con unos elementos que vamos a ver un poquito más adelante, que son importantes y que quien es el concesionario o concesionaria no tiene claro qué es lo que debe ofrecer. Entonces, es poco lo que podamos hacer. Normalmente, lo que aducen son los costos que no son rentables, sin embargo, tenemos que empezar a mirar estas alternativas saludables que sí son recomendables para la salud, porque puede ser que no sea rentable en el momento, pero tenemos que mirar a futuro a 20 a 30 años en la salud de las personas y el costo, no solamente económico para el país, sino también la carga socioemocional para las familias, porque cuando tenemos una persona enferma en casa, hay alguien que deja de trabajar y normalmente quien deja es la mujer ¿no? Para cuidar a las personas en casa.

Antes de que pase, hemos mencionado varias veces la guía de gestión escolar y esta guía de gestión escolar es cómo nos ordena dentro de la escuela, tiene tres grandes comités. Uno, es el de gestiones operativas; el otro es de gestión pedagógica; y, el otro es de gestión del bienestar.

Nos vamos a referir principalmente al de gestiones operativas y hay otros dos comités intersectoriales que son el comité de alimentación escolar que lo tenemos con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que es para todo el servicio alimentario que dan a poco más de 4 millones 200 mil estudiantes en todo el país de las escuelas públicas de los quintiles I, II y III de pobreza en todo el ámbito nacional, en inicial primaria y secundaria.

Y, el otro comité que tenemos es la intervención frente al hostigamiento sexual que es con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Esta es la guía, les vamos a hacer llegar la presentación para que vean en específico cuáles son las funciones de este comité de gestiones operativas, que, como ustedes verán, su función principal está dirigida a la supervisión de quioscos, cafeterías y comedores y ahí, desde cómo, por ejemplo, cómo se van a presentar los documentos para la adjudicación cómo se hace esta adjudicación, quiénes pueden postular, qué requisitos deben tener, que no solamente es el carnet de Salud, sino también de antecedentes penales y ustedes dirán ¿por qué? Porque son personas que van a ir al ámbito educativo, a tener contacto con niñas, con niños, con adolescentes y porque nosotros tenemos un portal que es el *Portal Sí Se Ve* donde se denuncia *bullying*, pero también abuso. Y, hemos tenido algunos casos que son reportados, estas situaciones de abuso se han dado en los quioscos, no puede ser por una persona que no necesariamente es quien expende en el quiosco, pero pudiera ser que por la ascendencia que otra persona tenga sobre esta ¿no?

Entonces, son las bases, cómo se va a desarrollar, qué documentos se debe presentar y también cómo ajustarse, porque uno de los requisitos es que hemos puesto, es que dentro de la propuesta de alimentos que van a vender, que van a expender o que van a preparar deben estar adecuados a los lineamientos de alimentación saludable provistos por el Minsa, porque nosotros no somos el ente rector en materia de alimentación saludable, sino el Minsa y hacemos nuestras todas la recomendaciones y no solamente recomendaciones, normas que dan en preciso ¿no?

Otra de las funciones es que este comité tiene que ver todo el proceso de adjudicación y luego hacer la supervisión. Esta supervisión se debe hacer siempre en coordinación con Minsa y con el gobierno local. Cuando decimos Minsa estamos hablando a los establecimientos de salud a los que pertenece cada institución educativa, porque sería iluso decir que es del...y también va en contra de esta mirada descentralizadora donde cada instancia de gestión, tanto educativa, como de salud deben hacerse cargo de su territorio.

Estas son las normas que nos permiten a nosotros trabajar y cómo hacerlo a lo largo del año. En el año 2020, teníamos ya puestas en marzo, teníamos el 1 de marzo teníamos ya la lista de las instituciones educativas que iban a entrar en este primer año de trabajo, de acompañamiento para implementar y lamentablemente comenzó la pandemia y esto se vio interrumpido, las escuelas, recién este año volvieron al trabajo en las aulas. Sin embargo, los servicios de alimentación fueron suspendidos, nos estaban aptos para trabajar ni los quioscos ni las cafeterías ni los comedores. Lo único que se siguió manteniendo fue que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siguiera entregando los alimentos para que sean preparados en el hogar, y consumidos en el hogar, no en la escuela, porque no tenían, dado que los estudiantes no iban a ir para comer a las escuelas, sino que se mantenían en sus familias.

Esta es la ficha de monitoreo que es la del Minsa, que la hacemos



nuestra, y que necesitamos durante el próximo año ya empezar a hacerlo operativo. En este momento, son muy poquitos los quioscos que deben estar operando, porque en la norma de este año de lineamientos para el año escolar se puso que solamente iban a funcionar donde se aseguraba agua, desagüe, luz eléctrica y todas las condiciones necesarias y que estaba bajo cargo del director, bajo responsabilidad funcional del director. Entonces, no han estado funcionando. Por ahí sabemos que una que otra institución educativa privada, pero no son todas ¿no? Es muy limitado.

En la siguiente lámina, un poco para que tengamos el marco de cómo está Qali Warma en las escuelas. Aproximadamente, son 4 millones 200 mil escolares de inicial, primaria y secundaria. La mirada de Qali Warma es llegar al 100% en inicial y primaria y se atiende secundaria con unas especificaciones que están colocadas ahí. Son las secundarias que se ubican en las comunidades indígenas de la Amazonía; son las JEC, que son las de jornada escolar completa en quintiles I, II y III y son las de modelos de servicio educativo que son rurales, son las que viven estudiantes hombres y mujeres que viven en las instituciones educativas como residencia estudiantil o internado.

La distribución de alimentos para ellos es en inicial y primaria que son del ámbito periurbano y rural desayuno y almuerzo de lunes a viernes. Para los que están en el ámbito urbano en inicial y primaria son desayunos todos los días de lunes a viernes. Y, en los modelos de servicio educativo, estos que son estudiantes que viven en las instituciones educativas y que son del ámbito rural son desayuno, almuerzo y cena los siete días de la semana, porque estos estudiantes no regresan a sus casas, entonces, están en la institución educativa.

Obviamente, no se llega a todos los estudiantes que se quisiera, siempre estamos, recibimos pedidos, como Ministerio de Educación, de instituciones educativas, donde nos dicen *"Nuestros estudiantes tienen alto grado de anemia o tienen desnutrición"* y, obviamente, eso implica que el programa empiece y, ya lo está haciendo, dando pasos para ajustar donde llegar. Pero hay un tema que siempre nos preocupa ¿no? Cómo ampliamos esa meta, porque eso no depende ni del Midis ni del Ministerio de Educación cuando nosotros decimos *"Sí, nuestros estudiantes necesitan más y necesitan otra calidad de alimentos"*, sino que necesitan pasar por una aprobación del MEF. Entonces, ahí es un trabajito extra para hacer.

Durante el próximo año, como proyección, nosotros estamos, en este momento, en un proceso de revisión del currículo nacional recibiendo aportes de madres, de padres de familia y en el territorio, nuestros equipos han estado viajando a regiones para ir alimentando, consultando y recogiendo información sobre el currículo.

Continuar fortaleciendo esta competencia asume una vida saludable que, no solamente es alimento, sino son estilos de vida saludable, tiene que ver también con la capacidad de tomar decisiones, porque

no solamente tomar decisiones cuando quiero algo o no quiero, sino cuando elijo algo para comer. Obviamente, se necesita tener todo un respaldo en la comunidad. También está proyectado, el ministro ya anunció 10 minutos de actividad física diaria, proseguir con la elaboración del Registro Nacional de Proveedores de Quioscos, Cafeterías y Comedores Escolares que esperamos tenerlo, porque se supone que cada quiosco, cafetería y comedor debe inscribirse en este registro y les va a servir, también veo a los colegas de Indecopi, les va a servir para que vayan a miren y sepan a quienes más hay que, no solamente fiscalizar, sino acompañar en los procesos de formalización, que es importante.

El monitoreo de las intervenciones involucrando a las instancias de gestión descentralizada y los gobiernos locales. Y, fortalecer capacidades en los concesionarios.

Y estas con otros sectores del Estado, si bien, nosotros trabajamos de manera articulada, uno de los principales socios y, aquí está presente, es el Minsa, y con ellos tenemos todo un trabajo que se enmarca en el plan de Salud Escolar, que es un plan que necesita siempre, no solamente el recurso humano, sino también de insumos y de poder llegar en todos estos temas de anemia o desnutrición, sobrepeso, obesidad, almacenamiento y manejo de residuos, el lavado de manos que lo tenemos como súper instalado con guía y todo, la salud mental, la salud bucal, la salud ocular e inmunizaciones. Pero, además, tenemos ya en proyección un curso con Produce, que es sobre los beneficios del consumo de pescado en la etapa escolar, sobre todo, todo lo que tiene que ver con carnes azules que son importantísimas, el omega para la formación, ya no tanto para la formación, pero sí para incentivar que el cerebro esté lo más despierto posible ¿no? Y, obviamente, lo que necesitamos es este monitoreo especializado y fortalecer la estrategia comunicacional para que llegue a toda la comunidad, a todo el público.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señores Jesús Carlos Medina, (6) viceministro de gestión; y a la doctora que no está aquí autoeducando y que todos nuestros seguidores, las ollas comunes, están escuchando, colegas congresistas y a todos los que están llegando a través de la Plataforma Zoom.

Ahora, nos toca la presentación de la señora Lena Arias Ramírez, Oficial del Programa Mundial de Alimentos-PMA sobre el tema: Ley 30021, de promoción de la alimentación saludable. Su aplicación y relevancia en el abordaje de la doble carga de la malnutrición.

Estimada señora Lena Arias, una vez más gracias por seguir juntas a nuestro gran grupo de colegas para sí combatir poco a poco a través de la información, de la difusión y del acompañamiento en los minutos que Dios nos da para hacer menos esta anemia y la malnutrición.

Bienvenida y tiene el uso de la palabra.

**La OFICIAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS-PMA, señora Lena Arias Ramírez.**— Muchísimas gracias.

Bueno, primero que nada, agradecer a la comisión por esta invitación, saludarla señora Presidenta Marleny Portero.

En realidad para nosotros siempre es un gusto estar en este espacio para promover la nutrición y la seguridad alimentaria, saludar a los congresistas que están también conectados, creo que la labor que van a hacer en relación a este tema es súper crucial, en especial en este momento en el que estamos en una coyuntura de crisis alimentaria, de aumento de inseguridad alimentaria, pero a la vez también incremento del sobrepeso y obesidad y saludar a los funcionarios del Ministerio de Educación, del Ministerio de salud, de Indecopi, realmente ya somos conocidas siempre estamos trabajando de la mano y me alegra que podernos encontrar en este espacio.

La siguiente por favor.

Voy a tratar de ser bastante breve, pero quería de todas maneras solo para recordar, porque sé que todos estamos al tanto de esto, pero es como un recordar y de ¿dónde estamos? Nosotros estamos realmente enfrentando una triple carga de la malnutrición, creo que cada vez se va posicionando más de que no se trata solamente de anemia, ni de seguir avanzando en la desnutrición crónica infantil, sino que hay un reto grande en el tema de sobrepeso y obesidad y creo que esta comisión ayuda mucho para posicionar eso y no solamente pensar en el tema de las deficiencias.

La siguiente por favor.

Y, en ese sentido, es muy importante relevar creo que todos tenemos bien a la cabeza las cifras de anemia, las cifras de anemia la sabemos de memoria, pero a veces no vemos las cifras de sobrepeso y obesidad y en especial en la población infantil y adolescente, que son críticas.

Tenemos el último dato del CENAN, de ese CENAN 2018, que es por encima del 37% de niños de 5 a 9 años. Si vemos la cifra de anemia, en realidad estamos casi al tas, tas y, sin embargo, nos preocupa mucho más la anemia que el sobrepeso y obesidad. Es verdad, que es súper importante abordar la anemia también, pero ahora tenemos que empezar a ver este problema de una manera más integral.

La siguiente por favor.

Recordar un poquito ¿qué significa esto para el país? Porque a veces pensamos que es solamente un problema de nutrición, un problema de salud pública, pero no en realidad es un problema de desarrollo sostenible para nuestro país, y por eso como saben hicimos este estudio junto con el Ministerio de Salud, con la participación del Ministerio de Educación para ver el costo de la doble carga de la malnutrición, tanto en la parte social como en la parte económica y estas cifras son espectaculares. Diez mil quinientos millones de dólares nos costó la malnutrición, tanto por exceso como por defecto en el año 2019, eso representó 4.6%

del PBI, en una situación en la que ahora tenemos la delicada labor de ver la política pública, que va a asegurar luchar contra las deficiencias, contra la crisis alimentaria, contra la inseguridad alimentaria, perder 4.6% de este PBI es grave.

Entonces, yo creo que, nos toca ahora empezar a ponerle un ojo más fuerte en la inversión en nutrición, pero pensando en la malnutrición.

La siguiente.

Bueno, este es un poco el costo para los siguientes 64 años y aquí vemos que son cinco mil doscientos cuarenta punto uno, ocho millones por cada año, pero aquí una de las cosas que pesan mucho es que para el futuro el tema de sobrepeso y obesidad va a detener una carga muy fuerte en el sistema de salud, y en los costos productivos y en ese sentido, creo que es interesante haber escuchado las presentaciones de ambos sectores de que ya hay un camino andado y que más bien la intención es darle más soporte, darle más inversión para que realmente avancemos en esta lucha.

La siguiente por favor.

Bueno, y aquí solamente mostrar, eso qué significa en términos del futuro del país, el 64% de los niños que está desnutrido obviamente tiene muchas más limitaciones para poder terminar la escuela, y eso significa un futuro no muy bueno, ni alentador, tanto para la calidad de vida, para la productividad del país.

La siguiente por favor.

Y, esto es solamente recordar, estas son cifras todavía conservadoras en relación al costo de la doble carga, porque cuando hicimos este estudio todavía eran el 2019, todavía no teníamos pandemia, todavía no teníamos crisis alimentaria y ahora sabemos que el problema de la inseguridad alimentaria se ha incrementado de una manera asombrosa en el país, y a nivel global, valga verdades no estamos hablando solamente de Perú, estamos hablando a nivel global.

51% de nuestra población está que, en este momento en inseguridad alimentaria, nunca había, bueno, obviamente nunca, pero digamos que antes de la pandemia, no teníamos registrados indicadores de inseguridad alimentaria severa y ahora tenemos 3.5% de nuestra población en inseguridad alimentaria severa.

¿Qué significa?, que en realidad el costo de la malnutrición va a ser mucho más alta de lo que incluso nosotros habíamos evaluado con este estudio que hicimos con la \*CEPAL.

La siguiente por favor.

Y, ahí creo que es clave esta mirada más sistémica, o sea, no se trata solamente de poner los ojos en el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, tenemos que poner los ojos en todo el sistema.

Aquí vemos un poco la relevancia de trabajar con los entornos, trabajar en relación a la mejora de los comportamientos para tener mejores prácticas, pero hay un tema clave que tenemos que fortalecer y es el trabajo con toda la cadena de suministros, que tiene que ver con el trabajo del MIDAGRI, con el trabajo de PRODUCE, con el traje de Transportes, es decir, ¿qué estamos produciendo?, está llegando a las escuelas, está llegando a los mercados, está llegando a los hogares y sabemos por lo bien la buena exposición que nos ha hecho el Ministerio de salud y el Ministerio de Educación, que lo que está pasando es al revés, lo que está aumentando más bien es una alimentación con una mayor penetración de alimentos ultraprocesados.

Entonces, va más allá de simplemente pensar en cómo mejorar esos comportamientos, sino como abordar todo el sistema completo.

La siguiente.

Y, aquí en realidad no tenemos que descubrir la pólvora, porque esto ya está bastante estudiado; en el 2019 esta revista importante Lancet, saco un estudio muy, gran la compilación en realidad metaanálisis y varias recomendaciones y discusiones de expertos sobre la doble carga de la malnutrición, y ya nos planteaba ¿qué acciones se pueden hacer?, y por eso aboga, porque vayamos por estas acciones de doble propósito, es decir, aquellas acciones que están dirigidas para mejorar y abordar el problema, no solamente de la desnutrición, sino también del sobrepeso y obesidad a la vez y de tal forma que se hace una sinergia de políticas haciendo un uso más eficiente de los presupuestos, y teniendo mejores resultados.

Y, es así que estas acciones de doble propósito no solo pasan por el trabajo que hace Salud y Educación, sino también hay que ver protección social, hay que ver agricultura y ahí es interesante, yo los invito a revisar esta información, porque hay medidas específicas que plantean y que creo que felizmente como país muchas de estas ya las estamos promoviendo, pero hay otras que todavía hay que reforzar.

La siguiente.

Y, y por eso es un poco que puse este pequeño cuadro para ver que en líneas generales está la Ley de Alimentación Saludable, todas ellas están dentro del marco de las acciones de doble propósito, pero hay otras que todavía hay que ir fortaleciendo más.

Entonces, por ejemplo, y que se están haciendo, sino lo que pasa es que hay que articular lo mejor a esta ley para que tenga el marco y el respaldo normativo, y por tanto, también el respaldo después presupuestal. Todo el trabajo de prenatal, por ejemplo, no solamente se debe ver desde el punto de vista de la salud sexual y reproductiva y de la prevención de la desnutrición, sino también desde la mirada de la malnutrición.

Entonces, cómo fortalecer también la articulación de la atención prenatal con la Ley de Alimentación Saludable.

Por otro, la realidad de los programas sociales. Los programas sociales tienen un rol súper importante, Salud y Educación están haciendo mucho por promover una alimentación saludable, hay que también mirar eso desde los programas sociales, no solamente desde la promoción de prácticas, sino desde el diseño de los programas sociales, más aún ahora que estamos promoviendo la asistencia alimentaria con las ollas comunes, con programa de PSA, con el Programa de Qali Warma.

Eso que estamos promoviendo, incluye alimentos más saludables, menos procesados o todavía seguimos en la lógica de hace muchos años en las que lo que hacíamos era tratar de cubrir solamente la deficiencia energética.

En realidad, la calidad de la dieta ahora es súper relevante y está calidad de la dieta ya no se mide simplemente por cubrir los requerimientos energéticos, sino si esa canasta de alimentos está teniendo verduras, frutas, alimentos de origen animal y si eso está conectado con lo que producimos, con los patrones de alimentarios de las familias.

Entonces, en estas acciones de doble propósito también entran cómo fortalecer, el diseño programa social y cómo fortalecer las intervenciones que están vinculadas a la agricultura familiar, para que se puedan articular mejor a los mercados y aseguren el acceso a las poblaciones a una canasta alimentaria nutritiva de mejor valor.

Solo quería darles el dato que la canasta energética versus una canasta nutritiva, es tres veces más caro acceder a una canasta nutritiva que una canasta energética, y sin embargo, casi todos los diseños de programas que hacen en base a una canasta energética.

Entonces, si hay todavía todo un trabajo que hacer con la otra parte de la cadena en relación al abordaje de la malnutrición.

La siguiente.

Bueno, solamente reforzar algunas de las recomendaciones que ya se han puesto en el estudio de la doble carga y que dialogan mucho con lo que se está haciendo, pero que se tiene que fortalecer. Una de las cosas súper importantes es la implementación de la Ley de Alimentación Saludable.

Entonces, saludo que la comisión haya puesto este tema en discusión, porque tiene que tener mucho soporte desde todos los flancos; y tratar de limitar y mitigar también algunos detractores que siempre están por ahí, pero creo que en tanto tengamos una masa crítica que esté a favor de asegurar la implementación de la ley va a ser claro.

Pero algo que sí, es importante es también ver la Ley de Alimentación Saludable. cómo la fortalecemos en la mirada de la doble carga de la malnutrición. En este momento cuando una ley es la ley, pareciera que ahí es principalmente la parte de etapa escolar, porque está muy vinculado a las acciones con el Minedu,

como Betty lo ha mostrado hay más acciones que se están haciendo, hay muchas más acciones y esas no se visibilizan mucho en el marco de la ley. Si queremos que esas acciones estén protegidas, tienen que estar normadas para que puedan tener presupuesto. La ventaja es que ya se están haciendo.

Entonces, es como un pasito adicional para ver desde el rol que le toca al congreso, cómo fortalecer la Ley de Alimentación Saludable.

La siguiente.

Por otro lado, está lo que habíamos conversado antes, pensar en el alineamiento de esta ley con el tema de los sistemas alimentarios. No solamente pensarlo desde el sistema de salud sino con el sistema alimentario, con el tema de protección social, con el tema del sistema educativo, y tratar de abordarlos de una manera más integral.

Entonces, en ese sentido, entran otros actores claves que deberían también rendir cuentas sobre lo que se está haciendo para que podamos lograr que las familias en este país, accedan a una alimentación saludable.

La siguiente.

Obviamente las estrategias de promoción son claves, no voy a mencionarlas porque realmente se ha tocado bastante el tema de lactancia materna, de alimentación complementaria, pero sí Y ahí refuerzos lo que tanto el Ministerio educación como el Ministerio de salud, y ellos lo han puesto en esta Mesa es, la estrategia de comunicación, tiene que ser muy potente y está estrategia de comunicación, no va a ser el rol solamente del presupuesto que tienen los dos sectores, sino hay que sumar el presupuesto del MIDIS, el presupuesto de Agricultura, Proyecto Especial PRODUCE, pero también a otros actores como (7) el sector privado, que realmente en este momento está interesado en aportar a raíz de la crisis que estamos; aprovechemos esta coyuntura que creo que debe formar una plataforma interesante de participación del sector privado.

El sector privado en la reunión de CADE, ha mostrado su interés en aportar y en contribuir, creo que capitalicemos este tipo de cosas que se han trabajado y en las que sí nos veamos como actores, todos actores de un solos objetivo.

Y bueno, aquí un poco reforzando lo que ya había mencionado es superimportante hacer la revisión de la legislación y las normativas, para que aquello que ya esté legislado darle los ojos de la mirada de la doble carga, ya no solamente de anemia y desnutrición, sino la mirada de la doble carga, pero también ver donde están algunos vacíos que hay que llenar para que puedan tener el respaldo normativo que les permita tener el financiamiento y sería ideal la protección del financiamiento para que se puedan implementar.

La siguiente.

Solo quería mencionar, hay un tema de discusión que seguramente con el MINSA también lo tendremos, que es este tema de tributación que ha sido interesante en otros países que también debería discutirse en el tema de legislación.

Y bueno, financiamiento es lo más importante, ahorita realmente sabemos que los sectores han sufrido mucho por el problema del COVID, lo que ha implicado mover esos presupuestos para los bonos, para las vacunas, para cómo financiar este nuevo reto de la educación virtual, etcétera, pero ahora sí tenemos que pensar que es clave poner la inversión ahora porque nos va a costar más de lo que vamos a invertir si no lo hacemos lo que tengamos que invertir

Entonces, sí creo que es importantísimo no solamente tratar de tener las acciones que se deben promover, sino el cómo se va hacer y cómo tiene que tener una vinculación con el presupuesto.

Es necesario hacer un PPR para la doble carga de la malnutrición, tal vez esa es una ruta que proteja, tenemos que articularlo al PPR, del P por Di, tenemos que articularlo al PPR de seguridad, hay que hacer un PPR de seguridad alimentaria con Minagri, o sea, hay que discutir el tema de financiamiento pero desde la lógica de la gestión pública.

La siguiente.

Bueno, ya hemos mencionado el tema de sistemas de información, somos realmente un país que produce mucha información y buena información, pero hay que ver esta después cómo dialoga y se articula; pero donde también están los aspectos que hay que fortalecer, sobrepeso y obesidad para la población infantil y adolescente, todavía no es un indicador que tiene la misma fuerza como tiene anemia, desnutrición, eso deberíamos empezar a discutirlo con más fuerza con el INEI, con el ENDES, con CENAN, el INS, están haciendo los esfuerzos con el observatorio, pero como ven, los datos que tenemos de sobrepeso y obesidad no son actualizados, no tenemos un dato del 2021, por ejemplo, no tenemos, no se está levantando necesariamente información tan sistemática, pero tampoco tenemos información desagregada por regiones.

Cómo podemos hacer esto en alianza con los otros sectores, hay países que han implementado los censos anuales educativos o trianuales, o sea, habría que ver la ruta que nos permita aprender de lo que ya hemos hecho, nosotros hemos reducido desnutrición crónica porque hemos tenido un sistema de información potente que nos decía si estábamos en buena rista o no.

Eso es algo que creo que tenemos que también seguir trabajando.

La siguiente.

Y bueno, para terminar, pero esto último no es lo menor, creo que es algo ahora más relevante que nunca, cómo aseguramos la participación de todos los sectores, porque tenemos pocos recursos, el reto es cada vez más grande, creo que ahora tenemos que hacer un ejercicio de ver qué plataformas vamos a tener para generar esa participación.



Muchas veces hay suspicacia entre lo público y lo privado, pero creo que tenemos que empezar a encontrar esa ruta de conexión porque juntos podemos ganar en lo que lo compete a cada uno, no es solamente cuánta inversión va a poner el sector privado, sino también es que competencias tienen las que podamos trabajar juntos; y obviamente la responsabilidad social de la sociedad civil, creo que las ollas comunes nos han mostrado una fortaleza en la organización de nuestra población, capitalicemos eso no sólo con ollas comunes, las organizaciones comunitarias, las indígenas, veamos cómo deberían participar en este proceso, y obviamente en la academia que pueda aportar mucho desde la investigación.

Entonces, sólo quiero terminar esto mencionando que estamos en un momento muy oportuno, en un momento único.

Después de mucho tiempo casi todos estamos en consenso que tenemos que hacer algo en relación al hambre, a la nutrición y a la inseguridad alimentaria y a la malnutrición. Entonces, ya sabemos el qué, ahora veamos cómo lo implementamos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Cuando hay estos espacios donde Dios nos permite que todos los actores, instituciones privadas del gobierno, ministerios nos juntemos, se pueden hacer muchas cosas.

Y es cuando el pueblo se da cuenta de que estamos ahí y para eso nos pagan los peruanos. Y hay veces que las funciones o las funciones que nos dan algunos funcionarios o identidades ahora me estoy dando cuenta y lo miro como política, lo viví antes de años atrás como lideresa social, donde jamás Defensoría del Pueblo, Indecopi, todo lo que se basaba ayudar al pueblo se veía tan lejos, y ahora como política entiendo que la burocracia y a veces pedimos ahora que estoy en Presupuesto todo el mundo viene a pedir más presupuesto para todas las funciones, para esto, para este otro, y yo digo dónde están cuando el pueblo lo necesita.

Llenamos las oficinas de burócratas y demás personas en una oficina hasta ocho, nueve, diez personas, cuando en las regiones todas esas instituciones no se nota, no se nota que defiendan los derechos de nuestros niños, adolescentes, mujeres y el pueblo, que gracias al pueblo todos cobramos nuestro dinero, nuestra pensión, nuestra mensualidad.

Y aquí estamos desde la Comisión Hambre Cero y los siete congresistas que tenemos el honor de estar aquí para articular, pero lo que dijo Lena es muy importante, si no hay gobernanza social, si el pueblo no está aquí con nosotros, de nada va a servir, nada. Por más que hagamos leyes, si al pueblo no lo sentamos, por más que tengamos muchísimas comisiones de defender derechos de los pueblos y de nuestra gente, solamente llegamos de saco, corbata y de taco, pero el pueblo alejado. Sus derechos, nada, más anemia que ha aumentado y la malnutrición, y para eso nuestra salud cero a la izquierda; nuestra educación que va ahí, tenemos funcionarios que sí me saco el sombrero y digo: funcionarios humanos, sencillos, predispuestos, pero a veces nos

encontramos uno en medio del 99% que no le gusta trabajar, y entonces ahí es donde la deficiencia hay.

Y ahora la malnutrición y la obesidad es como en la región de Tacna, yo estado y ahí hay muchísima obesidad, muchísima obesidad.

Y ahí no están, ahí no están las acciones a tomar ya, niños que ya están con diabetes y eso es una recarga. Y aquí ojalá que también nuestra ministra, la reglamentación de la diabetes que es algo muy importante, la diabetes tipo 1, un montón de niños ahora no tenemos tiras, no tenemos nada, y se están muriendo, y de ellos nadie habla, otra población invisible.

Muchas gracias, Lena, porque nos autoeduca y siempre estás presta, y si no escuchamos a la sociedad civil organizada, ustedes están prestas también para poner un granito de arena.

Gracias por todos los años de lucha, y gracias por ser parte de esta comisión, que mientras yo esté aquí y los siete te estaremos molestando y tocando la puerta para que siempre, siempre estés presta a orientarnos.

Muchas gracias, Lena.

Presentación del señor Alessandro Nanetti Cabrera, director de la Dirección de Fiscalización del Indecopi, y del señor Abelardo Aramayo Baella, secretario técnico de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal sobre el tema Acciones en la Vigilancia de Rotulado y Publicidad de Alimentos y Bebidas.

Estimados colegas, escuchemos la ponencia por diez minutos de nuestros funcionarios; y se les otorga diez minutos.

Que Dios me los bendiga, y bienvenido.

Tienen el uso de la palabra.

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señor Alessandro Nanetti Cabrera.**— Buenos días, señora Presidenta, ante todo agradecer su gentil invitación, muchísimas gracias por la oportunidad; también le hago llegar el saludo del Presidente del Consejo Directivo de Indecopi.

Quien les habla va a efectuar la presentación sobre las acciones de vigilancia y fiscalización en materia publicitaria en el marco de la Ley de alimentación saludable, y el doctor Alessandro Nanetti, director de la oficina de Fiscalización del Indecopi, va a exponer las acciones realizadas por la institución, en el marco de la aplicación y las normas de etiquetado y rotulado.

Siguiente, por favor.

En primer lugar, y brevemente sabemos que conocen ya la legislación a profundidad, por eso vamos a ahorrar tiempo pasando brevemente algunos apuntes conceptuales.

Tenemos el ámbito de aplicación de la Ley de alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y básicamente estas

disposiciones son de aplicación a las personas naturales y jurídicas que comercialicen, importen, suministren y fabriquen alimentos procesados, así como el anunciante de dichos productos. Entonces, ahí entra el ámbito de fiscalización del Indecopi.

También es preciso aclarar que están excluidos los alimentos y las bebidas no alcohólicas en estado natural, no sometidos a procesos de industrialización.

Acá tenemos algunos conceptos relevantes que todos conocen, así que vamos a pasar a la siguiente.

Acá también algunos conceptos relevantes sobre qué son alimentos naturales, alimentos mínimamente procesados, alimentos y bebidas no alcohólicas procesados, que son conceptos importantísimos para la aplicación de esta normativa.

En el artículo 11 de esta ley es muy importante porque establece que la autoridad encargada de cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la presente ley en cuanto a publicidad, en la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi y las respectivas comisiones de las oficinas regionales del Indecopi.

Eso es muy importante porque se establece claramente también el alcance nacional y regional de la fiscalización que se viene haciendo, se coordina, efectivamente, con las oficinas desconcentradas del Indecopi en las regiones, para realizar acciones de difusión y acciones de fiscalización.

Tenemos los artículos 8 y 10 que vamos a ver con detalle más adelante. El artículo 8 contiene diversas restricciones a la publicidad, y el artículo 10 es el que está referido a lo que conocemos como los octógonos.

La Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, es un órgano funcional del Indecopi, que vela por el cumplimiento de las normas que reprime la competencia desleal, y para ello se monitorea el mercado detectando las fallas que puedan afectar su funcionamiento adoptando acciones de investigación y difusión, para dar una solución integral en beneficio de la sociedad.

Es importante que el rol no solamente se concentra en la supervisión y fiscalización, sino también en la información, en la educación a los consumidores y a los proveedores; por eso a través de un rol promotor se busca generar, en el campo de la protección de los derechos del consumidor, la publicidad y la honesta y leal competencia a consumidores más exigentes informados y proveedores más responsables.

Siguiente, por favor.

Acá tenemos las distintas restricciones del artículo 8, que en realidad tienen ya varios años de vigencia y que Indecopi ha venido aplicando firmemente desde el primer día.

La publicidad que está dirigida a niñas, niños y a adolescentes menores de 16 años, ese es el presupuesto de este artículo, y que

se difunda por cualquier soporte o medio de comunicación social, debe estar acorde a las políticas de promoción de la salud, no habiendo, primero, incentivar el consumo inmoderado de alimentos y bebidas no alcohólicas, con grasas trans, alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas conforme lo establecido en la presente ley.

Luego, no se debe mostrar porciones no apropiadas a la situación presentada ni a la edad del público al cual está dirigida, tampoco se pueden usar argumentos o técnicas que exploten la ingenuidad de los niños, niñas y adolescentes de manera tal que puedan confundirlos o inducirlos a error respecto a los beneficios nutricionales del producto anunciado, tampoco se pueden generar expectativas referidas a que su ingesta proporcione sensación de superioridad o que su falta de ingesta se perciba como una situación de inferioridad. **(8)**

Tampoco o también se encuentra prohibido indicar como beneficio de su ingesta la obtención de fuerza, ganancia o pérdida de peso, adquisición de estatus o popularidad.

Además, se prohíbe representar estereotipos sociales o que originen prejuicios o cualquier tipo de discriminación, vinculados con su ingesta.

También, como vemos, son distintas prohibiciones que Indecopi ha venido supervisando.

Está prohibido crear una sensación de urgencia o dependencia por adquirir el alimento o la bebida no alcohólica, ni generar un sentimiento de inmediatez o exclusividad.

Está prohibido sugerir que un padre o un adulto es más inteligente o más generoso por adquirir el alimento o bebida que el que no lo hace; tampoco hacer referencia a los sentimientos de afecto de los padres hacia sus hijos por la adquisición o no del producto.

Promover la entrega de regalos, premios o cualquier otro beneficio.

Utilizar testimonios de personajes reales o ficticios admirados por los niños para inducir su consumo.

Establecer sugerencias referidas a que se puede sustituir el régimen de alimentación o nutrición diaria de comidas principales, como el desayuno, el almuerzo o la cena.

Alentar ni justificar el comer o beber de forma inmoderada, excesiva o compulsiva.

Y mostrar imágenes de productos naturales si estos no lo son.

Siguiente, por favor.

Entonces, estos son los presupuestos.

Primero, que se trate de un alimento procesado, que está bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable; y el segundo presupuesto es la publicidad, que la publicidad se encuentre dirigida preferentemente a niños, niñas y

adolescentes menores de 16 años. Todo esto para la aplicación del artículo 8 de la ley y para la aplicación de las prohibiciones que les he mostrado en las diapositivas anteriores.

Siguiente, por favor.

También el reglamento establece diversas disposiciones para interpretar la publicidad y que Indecopi emplea para la aplicación de la normativa y sancionar eventualmente a las empresas que la infringen.

Siguiente, por favor.

Y tenemos el artículo 10, que establece básicamente la base para lo que después se desarrolla en el Reglamento y en el Manual de Advertencias Publicitarias, para que los proveedores informen en los alimentos procesados que excedan los parámetros técnicos establecidos en la reglamentación, el octógono informando de que ese alimento es alto en sodio, azúcar, grasas saturadas, evitar su consumo excesivo; y cuando contienen grasas trans, evitar su consumo.

Siguiente, por favor.

Acá tenemos la imagen de los octógonos que vemos en los alimentos, para informar esta información tan importante para los consumidores, para la salud de los consumidores.

Siguiente, por favor.

Acá tenemos un vistazo de los parámetros.

Hay que precisar que se ha prorrogado el uso de adhesivos con los octógonos hasta el 31 de diciembre del presente año, luego de lo cual el Indecopi va a verificar que estos productos no contengan adhesivos, sino que ya estén impresos en la etiqueta. Esto es según la regulación vigente.

Siguiente, por favor.

Ya estamos ya en el segundo estadio de aplicación de los parámetros. Ahora los parámetros son más rigurosos. Y desde el primer día también en que entraron en vigencia estos nuevos parámetros, el Indecopi empezó a fiscalizar.

Siguiente, por favor.

Tenemos en cuenta también el Manual de Advertencias Publicitarias, que establece las disposiciones sobre cómo se deben consignar estos octógonos de advertencia, que deben ser cumplidos estrictamente por los proveedores.

Siguiente, por favor.

Y también establece la disposiciones para el uso o la consignación de estos octógonos en la publicidad.

Siguiente, por favor.

Acá seguimos con algunos parámetros.

En la publicidad, por ejemplo, en medios radiales y audiovisuales, las advertencias deben ser consignadas en forma clara, destacada y comprensible. Si se ponen de manera borrosa o no se pueden ver, equivale a no ponerlas y acarreará una sanción por parte del Indecopi.

El audio de locución de la publicidad en medios radiales deberá reproducirse a velocidad y volumen igual al tipo de grabación.

En medios audiovisuales, la advertencia comprenderá la leyenda que deberá tener una duración proporcional al tiempo que dura la publicidad.

Si hubiera más de una advertencia publicitaria referida a sodio o a azúcar o grasas saturadas, el audio tendrá las siguientes variaciones.

Siguiente, por favor.

Y también hay que tener en cuenta una norma muy importante, el Reglamento que establece el proceso de reducción de grasas hasta la eliminación de las grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente, aprobado mediante el Decreto Supremo 033-2016-SA, que el Indecopi también viene aplicando estrictamente. En julio de 2021, entró en vigencia esta disposición que establece la eliminación del uso y contenido de grasas trans, que proviene de la hidrogenación parcial en cualquier alimento o bebida no alcohólica procesada.

Siguiente, por favor.

Acá también se establece una disposición sobre las grasas que tienen un origen tecnológico diferente a la hidrogenación parcial.

Siguiente, por favor.

Ahora vamos directo a las acciones de promoción y difusión.

En la siguiente diapositiva, vamos a ver, por ejemplo, el envío de cartas informativas.

En cada estadio de la aplicación de la ley sobre alimentación saludable, su reglamento y el manual de advertencias publicitarias; el Indecopi ha realizado una campaña preventiva de información para evitar que se produzcan infracciones. No queremos en realidad que se produzca el incendio, queremos evitar el incendio para que no haya perjuicio en la población.

Entonces, antes de la entrada en vigencia de la Ley de Alimentación Saludable, se enviaron cartas a 201 empresas, que eso fue en el año 2018. Es decir, desde el primer momento venimos trabajando intensamente.

A la entrada en vigencia del Manual de Advertencias Publicitarias, también se enviaron cartas a 210 empresas.

Ante el vencimiento del plazo para la colocación de adhesivos, a 191 empresas.

Ante la entrada en vigencia de los nuevos parámetros técnicos en el 2021, se enviaron cartas a 173 empresas para que cumplan la legislación vigente y los nuevos parámetros.

Estas acciones fueron replicadas a nivel regional, a través de las oficinas descentralizadas del Indecopi en articulación con la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de las Oficinas Regionales del Indecopi.

Siguiente, por favor.

También se han realizado capacitaciones y conferencias, entrevistas; los programas de Radio Indecopi con los recursos limitados que tenemos, pero estamos haciendo el mayor esfuerzo para difundir esta información; se absuelven todas las consultas que las propias empresas hacen para poder cumplir con la ley.

Siguiente, por favor.

Tenemos también la campaña "Julieta checa la etiqueta", que sensibiliza a la población para leer las etiquetas y leer la información nutricional de las mismas.

Siguiente, por favor.

Tenemos una página web informativa sobre "Julieta checa la etiqueta" y también para que puedan leer los octógonos y, sobre todo, tomar importancia de la información contenida en los octógonos.

Siguiente, por favor.

Es una forma económica y eficiente de llegar al pueblo, a los consumidores y poder informarlos.

Las secciones de la web son la propia campaña, tenemos una sección multimedia, el personaje Julieta, las etiquetas, número de contacto para que nos puedan formular las consultas que estimen pertinentes y qué otros organismos también velan por la consignación de los octógonos en los alimentos procesados. Hay un observatorio en el que se consignan las denuncias presentadas por la población, que es administrado por el Ministerio de Salud.

Siguiente, por favor.

Luego tenemos la campaña "Checa tu octógono", también precisamente ya para el tema específico de los octógonos.

A partir del 17 de setiembre de 2021, los parámetros técnicos para colocar octógonos cambiarán –se informó en su momento– y el Indecopi fiscalizará que esta norma se cumpla en todo el país. Y así lo ha hecho y así lo seguimos haciendo, y lo seguiremos haciendo.

Siguiente, por favor.

Acá también, distintas capturas de pantalla de esta campaña informativa de "Checa tu octógono", de los nuevos parámetros. También siempre siguiendo las líneas matrices del ente rector, que es el Ministerio de Salud.

Siguiente, por favor.

Acá también vemos otro ejemplo de esta campaña informativa.

Siguiente, por favor.

Y tenemos también las acciones de supervisión y fiscalización.

Tenemos el lado, como les mencionaba, educativo, preventivo; pero también tenemos el lado sancionador.

Se han iniciado 281 investigaciones preliminares.

Se han iniciado 188 procedimientos administrativos sancionadores, 127 de ellos resueltos en primera instancia, con multas en primera instancia de 394.68 unidades impositivas tributarias.

Se han delegado facultades a la Dirección de Fiscalización del Indecopi para continuar con el monitoreo permanente del mercado.

También tomamos como insumo para investigar las denuncias informativas gratuitas que sean presentadas por los consumidores a través de distintos canales.

No nos quedamos sentados esperando a que presenten una denuncia pagando una tasa administrativa, sino que monitoreamos las redes sociales del Indecopi, el Facebook, el Twitter, distintas redes sociales, y de oficio se inician procedimientos. También se envían comunicaciones gratuitas y que el Indecopi toma como suyas e inicia de oficio la investigación y la sanción, y también se pueden comunicar por correos electrónicos, el número telefónico de Indecopi, etcétera.

Siguiente, por favor.

Algunos pronunciamientos recientes sobre la materia, solo a modo de ejemplo.

Siguiente, por favor.

Por ejemplo, acá un empaque que consigna imágenes de frutas, elementos naturales o insumos naturales, cuando en realidad eso está prohibido por el artículo 8 de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable.

La empresa decía: "sí, pero son frutas caricaturizadas, no son frutas reales". Pero se entiende que la ley prohíbe cualquier alusión o imagen a un insumo natural cuando el producto no contenga insumos naturales para no engañar a la población. Esta prohibición está referida a la publicidad dirigida a menores de 16 años. Eso es preciso aclararlo, eso está en la ley. De repente sería importante una ley general donde sea una prohibición general, pero, bueno, esa es la que aplicamos estrictamente en ese momento.

Y, por ejemplo, bueno, un típico caso de un producto, mostaza, que no contiene la advertencia publicitaria "Alto en grasas saturadas", a pesar de superar los parámetros. Entonces, esta empresa fue sancionada.

Siguiente, por favor.



Ahora continuamos, por favor, el doctor Alessandro Nanetti, director de la Dirección de Fiscalización del Indecopi, va a proseguir la presentación.

Gracias.

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE INDECOPI, señor Alessandro Nanetti Cabrera.**— Muchísimas gracias, doctor Aramayo.

Saludar a la señora presidenta, primero que nada.

Continuando con la exposición del doctor Aramayo, voy a hablar acerca de las obligaciones vinculadas al etiquetado y al rotulado, que es la información que podemos ver en el producto, que no está orientada pues a la venta del producto. ¿Se da cuenta? Es la información que legalmente tienen que consignar, de acuerdo a la normas. Y esta información está vinculada también al derecho a la información, al acceso de la información que tienen los consumidores. Así un consumidor puede saber, por ejemplo, si este producto tiene algún tipo de alérgenos y optar o no por su compra.

Una evaluación del etiquetado de alimentos debe considerar que existen estas obligaciones y derechos.

El derecho a la información, que, como lo mencioné, esta ha de ser oportuna, suficiente, veraz, fácil en su acceso, justamente para que el consumidor pueda tomar una decisión basada en sus intereses. ¿Se da cuenta?

En la información sobre productos manufacturados, también es una obligación respecto del Código que establece que toda información sobre productos manufacturados proporcionado a los consumidores debe efectuarse en términos que sean comprensibles. Y si fuera de manufactura extranjera, debe brindarse en castellano. Eso es muy importante también porque así podemos tener acceso a la información relacionada a ingredientes y componentes.

Además, la información acerca de los productos envasados. En concordancia con esto, el Código precisa que la información debe ser visible, legible, clara y, tal como lo establece la norma sectorial, de acuerdo al rotulado correspondiente.

El etiquetado y la denominación de los alimentos debe estar de acuerdo con la legislación sobre la materia; o en su defecto, si no hubiese legislación aplicable en la materia, con el codex alimentario.

Siguiente, por favor.

Además de las disposiciones previstas en el Código, es importante que para realizar un análisis del etiquetado de un alimento se deben considerar normas sectoriales que establecen cuáles van a ser los requisitos y características del rotulado.

En primer lugar, en estas normas sectoriales, tenemos el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

Y aquí podemos ver que estas las obligaciones que prescribe son ocho, que es consignar el nombre del producto; la declaración de

los ingredientes; el nombre y dirección del fabricante; la información del importador, de ser el caso; el número de registro sanitario; la fecha de vencimiento, el lote; las condiciones especiales de conservación, además.

El contenido del rotulado o etiquetado de alimentos y bebidas tiene que ceñirse a las disposiciones también establecidas en la Norma Metrológica Peruana de rotulado de productos envasados. Y aquí se precisan las características. **(9)**

Adicionalmente de manera complementaria, también se considera lo previsto en la norma general para etiquetado de los alimentos preenvasados y Codex alimentario como fue mencionado.

Bueno, volvemos a lo que dije hace un rato, que la diferencia entre la información publicitaria y el rotulado es que esta información no tiene como finalidad generar, promover, la contratación de un bien o un servicio, y en eso radica básicamente la diferencia.

Siguiente lámina, por favor.

Ahora vamos a hablar de las conductas que ha venido supervisando el Indecopi, justamente vinculadas a esto, al rotulado.

Primero, es la denominación de productos, son 10 las conductas, le digo de antemano, la denominación de productos, la cual debe de estar consignada en la cara de visualización principal de la etiqueta y debe ser específica y reflejar la naturaleza verdadera del alimento, también los ingredientes y adictivos alimentarios, salvo que el producto posea solo un ingrediente debe declararse todos los ingredientes o aditivos que lo conformen de forma específica y en orden decreciente según el peso inicial al momento de la fabricación de alimentos.

El uso de aditivos a la vez debe de estar permitido para los productos supervisados y debe declararse la clase funcional del aditivo junto con el nombre específico y el número de identificación.

La tercera conducta que se ha supervisado es el contenido, o sea, el peso, volumen, neto del producto, y la etiqueta tiene que llevar una indicación de la cantidad neta del producto en cara de visualización principal. La cantidad neta se realizará en volumen si se trata de alimentos líquidos y en peso si se trata de alimentos sólidos, y en ambos, peso y volumen, si se trata de alimentos semisólidos y viscosos.

También debe de consignarse obligatoriamente el nombre y dirección del fabricante, envasador, distribuidor o importados, se debe colocar también de manera visible nombre y dirección, en un lugar visible de la etiqueta y sobre todo en idioma castellano, como ya mencionamos.

Como punto cinco, el registro sanitario, cuya codificación debe realizarse identificándose si el producto es de origen nacional o importado.

Como punto seis, el país de procedencia. Se debe indicar el país de origen del alimento solo cuando la omisión de esto pueda resultar como una información engañosa o equívoca.

La fecha de vencimiento también es algo muy importante, la fecha de vencimiento de un alimento debe de ser declarada cumpliendo los requisitos previstos por la norma, entre ellos, está el emplear una terminología y estructura correcta señalando en caso corresponda el lugar del envase donde se encontraría esta fecha de vencimiento.

También las condiciones especiales de conservación que deberían indicarse en la etiqueta de los productos.

Las instrucciones para su uso y consumo, para asegurar una correcta utilización del alimento.

Y la declaración de nutrientes, y esto es obligatorio para los alimentos preenvasados respecto de los cuales se hayan formulado declaraciones de propiedades nutricionales y saludables.

La siguiente, por favor.

Comentarles que a nivel nacional Indecopi desde el mes de junio de 2019 realizó 289 fiscalizaciones a proveedores, a fin de verificar el cumplimiento de obligaciones, y al respecto 272 investigaciones ya concluyeron y se han fiscalizado más de 540 productos.

Qué productos hemos fiscalizado.

La siguiente, por favor.

Bueno, aquí podemos ver alimentos para regímenes especiales, productos lácteos, mantequillas y margarinas, cereales, granos [...?] y derivados, productos de panadería, pastelería y galletería, conservas sin sal y productos cárnicos y bebidas.

En línea con lo anterior, mencionar que los alimentos para regímenes especiales en este rubro se encuentran también las confituras, fórmulas y productos para diabéticos. Y también en los productos lácteos tenemos las leches, quesos, yogures, también hemos verificado el cumplimiento de etiquetado y mantequillas, margarinas.

La siguiente lámina nos muestra qué incumplimientos hemos podido identificar. Estamos poniendo esto como modelo. Existían productos que emplean denominaciones que no reflejaban su verdadera naturaleza, por ejemplo, en este caso el producto bebida de naranja, mandarina y limón de Tampico su denominación considera naranja, mandarina y limón, cuando lo que era mayor cantidad saborizante, ¿no?

Por otro lado, presidente, identificamos productos que no declaraban todos sus ingredientes como el caso de yogurt, batidos, semidescremado, con mango y maracuyá light; y también productos que no declararon correctamente la información nutricional como en el caso del queso [...?] sabor natural, Bonlé, el cual no declaró su contenido de azúcares totales ni carbohidratos disponibles.

La siguiente, por favor.

Entre otros incumplimientos también verificamos productos que no declaraban correctamente la terminología para informar su fecha de vencimiento como en el caso de chorizo precocido parrillero Casa Europa, y también identificamos alimentos que no declaraban el lote, como en el caso de este producto, aceite extra virgen Sacha Inchi.

Considerando la información presentada que es importante recordarles que el Indecopi constantemente [...] mercado vigila el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores, salvaguarda los derechos de los consumidores y está permanentemente con el pueblo y con los consumidores.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, queridos funcionarios de Indecopi, por la exposición.

Es importante cuando uno se va a dormir con nuestro corazón lleno de amor y haber cumplido nuestra función dormimos felices y el pueblo es el que gana, eso es lo más importante, para eso están nuestras grandes instituciones que se dice que defienden al pueblo, Indecopi, Defensoría del Pueblo, Osinergmin, Contraloría y Sunafil, y se nota que están bien cerca al pueblo, eso es lo más importante.

Vamos ahora sí a dejar en el uso de la palabra, ahora con las preguntas, colegas de la comisión, dejamos abierta para algunas preguntas para nuestros funcionarios que han expuesto cada uno en el rango de las funciones competentes.

Colegas.

Señorita secretaria, alguien está pidiendo la palabra o no.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Yo sí tengo algunas preguntas para Minsa.

Nos ha señalado que se ha trabajado un proyecto de reglamento en coordinación con la OMS para productos procesados y ultraprocesados. En ese sentido, se le consulta, ¿para cuánto está prevista la publicación del reglamento?

Dos, ¿qué hace falta para que se amplíe la cobertura de la Meta 6?

Tres, ¿han solicitado presupuesto para continuar con la aplicación de la Meta 4?

Y cuatro, ¿ante la detección del incumplimiento de las normas existentes qué acciones están realizando?

Para nuestro querido Ministerio de Educación:

Primera pregunta, si bien es cierto tienen como un programa aliado a Qali Warma, según Midis ha manifestado, y el fin de Qali Warma no es nutricional, sino promover la asistencia y permanencia en el colegio de los niños, ¿han coordinado alguna acción para que también haya una finalidad nutricional o de intensificar promoción

de alimentos ricos en hierro y en alimentación que se da a través de Qali Warma y especialmente las compras en cada región de productos tan altos nutricionales que tenemos en cada región?

Dos, ¿han coordinado un nuevo estudio de los quioscos o tiendas escolares, dado que el estudio que se nos ha explicado es del 2021?

Tres, ¿qué acciones toman si detectan incumplimiento de normas en los quioscos escolares?

Y para nuestro querido Indecopi:

Han mencionado que remiten cartas informativas a empresas, ¿a qué empresas enviaron?

Y en este año cuántas han sido dadas que nos han informado la data del año 2018, 2019 y 2021, pero no del 2022 y ya estamos a puertas de terminarlo.

¿Qué sanciones aplican ante los incumplimientos encontrados?

Y una respuesta, yo soy de la región de Lambayeque, y si me equivoco, algunos de mis colegas también tienen.. yo cuando llamo y cuando muchas personas llaman a Indecopi de mi región de Lambayeque nunca responden el teléfono y muchos a veces no atienden las llamadas ni las cartas..

Y de paso decirle, por su intermedio, me gustaría que de mi región de Lambayeque me digan cuáles son las acciones que están tomando para algunas empresas y cómo es el acompañamiento en mi región de Lambayeque a través de Indecopi. Eso sí me gustaría saber, porque tenemos muchas denuncias, mi acompañamiento que se da.

Lo otro importante es que el acompañamiento y el seguimiento en acciones es muy importante y que el pueblo se sienta que siempre está acompañada.

Si alguno de mis colegas tuviera alguna pregunta para nuestros invitados.

Ninguno.

La palabra, doctora.

**La DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD, Cynthia Edith Norris Medina.-**

Muchísimas gracias, presidenta de la Comisión Multipartidaria Hambre Cero.

Sí, efectivamente, respondiendo a las preguntas que usted amablemente nos hizo.

Referente a la primera consulta sobre cuáles son los siguientes pasos para la publicación de este nuevo decreto supremo, sí. Nosotros ahorita, el 19 de octubre, culminó el proceso de recoger aportes, porque la publicación de la resolución ministerial salió en esos términos. Durante el plazo de 90 se debía recoger aportes, comentarios, sugerencias, de las entidades tanto públicas y privadas y de la sociedad civil. Y este mes, entre octubre y

noviembre, ya conformamos el grupo de expertos, estamos en ese proceso de consolidar todos los aportes, dar respuesta y esperamos entre diciembre y enero continuar el trámite de este nuevo proyecto de decreto supremo de la modificatoria al reglamento de la ley.

Tenemos muy pocos aportes en comparación al reglamento y eso creo que es un paso alentador para continuar el trámite correspondiente.

Respecto a la segunda pregunta de la Meta 6, sobre qué acciones está haciendo el Ministerio de Salud para tener mayor ampliación. Comentarle, señora presidenta, que nosotros en el marco del Programa Presupuestal 018, que es de enfermedades no transmisibles, hay un trabajo fuerte que estamos haciendo como gobierno local.

Si bien es cierto el Programa de Incentivos tiene un alcance mucho más corte, sin embargo, con este programa presupuestal que es muy potente, porque es una herramienta financiera, estamos logrando obtener un mayor alcance nacional y estamos haciendo intercambio de experiencias exitosas como gobierno local, si bien es cierto no están dentro del programa de incentivos, pero están incorporándose para trabajar en el marco del programa presupuestal.

Entonces, para el próximo año tenemos la expectativa de tener mayor ampliación al margen de estén dentro o no del Programa de Incentivos, pero queremos trabajar con el Programa Presupuestal 018 que es de enfermedades no transmisibles, para fomentar la alimentación saludable.

Respecto a la pregunta tres, si va haber presupuesto para la Meta 4, justo el coordinador nacional de la Meta 4 me indica que tenemos 5 millones, está a la espera de la aprobación del proyecto de ley y con eso se daría curso al cumplimiento en el año 2023 en lo que corresponde a Meta 4.

Y, finalmente, la cuarta pregunta sobre el incumplimiento de manual de advertencias, tal como lo comentó en la presentación los señores de Indecopi, sí, efectivamente, nosotros como Ministerio de Salud estamos trabajando de manera articula porque el Reglamento lo establece así. El Reglamento da la potestad a Indecopi para los procesos de fiscalización y es ahí un trabajo conjunto que estamos desarrollando con ellos, de manera permanente nos reunimos para ver los informes de las sanciones, de las fiscalizaciones, que están haciendo a las empresas; pero por otro lado el Ministerio de Salud también está trabajando con **(10)** la Dirección General de Salud Ambiental y el INS para ver de los productos, que de alguna manera contengan sus nutrientes, si realmente es lo que están declarando como parte del producto, que ellos están ingresando el mercado.

Son algunas acciones, que venimos trabajando.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, doctora Cynthia.

Sí, dejamos en el uso de la palabra nuestro viceministro.

**EL VICEMINISTRO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, señor Juan Carlos Medina Sihuas.**— Gracias, presidenta Marleny Portero.

Bien, respecto a la pregunta, la primera, en relación al Programa Nacional de Alimentación Qali Warma, es entero manejo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin embargo, nosotros conformamos equipos o nos involucramos a través del modelo de cogestión, y en esa línea, nosotros sabemos que hay dos objetivos grandes que persigue el programa.

El primero, como usted lo acaba de señalar, que es contribuir y favorecer a la asistencia y permanencia de los estudiantes, pero el objetivo, pensamos en que es uno de los fundamentales, es contribuir a mejorar la atención de los alumnos en clase y tiene que ver con el aporte alimentario y propiamente dicho, hay investigaciones y muchas respecto a que el estudiante tiene que estar bien nutrido para poder aprender, los resultados tienen una directamente dependencia en esta parte.

Ahora, en este objetivo, Qali Warma tiene dos componentes, el componente alimentario, que tiene que ver netamente con el alimento que les da; y, el otro componente, que es el educativo y que tiene que ver con la sostenibilidad del programa, en tanto que este componente educativo incorpora al padre de familia, lo incorpora en los comités de alimentación escolar y le enseña a preparar el alimento en la escuela que se le va a brindar al estudiante, y también, los capacita para que haga lo mismo en casa.

Entonces, esto se ha evidenciado, también en estudio como las madres, no solamente aquellas que forman el comité, sino, también, las madres que son usuarias, es el otro paso que está dando Qali Warma y que lo tenemos evidenciado en las supervisiones y monitoreos, que hacen las UGEL, las unidades de gestión educativa local en las regiones, dado que se involucra, hay un especialista que forma parte de este monitoreo y acompañamiento a los comités de alimentación escolar y lo que hace Qali Warma.

Ahora, por otro lado están los comités de compras, ahí si no tenemos alcance, dado que son ellos los que gestionan las compras de los productos, sabemos que en las regiones se ha mejorado el tema de adquirir productos propios de la región, pero, sin embargo, el tema de la formalización de parte de las empresas o de los productores está todavía en camino, entonces, es algo pendiente, creo que lo mencionó hace un momento la representante Lena Arias, y también, me quedo con lo que comentó respecto a la canasta nutritiva y la canasta energética, y allí Qali Warma falta mejorar, dado que ellos elaboran un estándar y que no diferencia al niño si es que necesita un mayor aporte de calorías o menor.

Entonces, en mi condición, yo estuve de director regional de Educación, más de tres años en Ica, y hemos trabajado de cerca, y justamente era la pregunta, porque ahí también es una región que el tema de la obesidad, también ha disparado, y más en pandemia, y hablábamos del estándar de caloría, porque visitamos los lugares,

pero el estándar de caloría, hay productos, por ejemplo, que se han fortificado, como por ejemplo, el arroz, como las menestras que son extras fortificados y que las empresas lo preparan directamente para Qali Warma, pero ahí lo damos en estándar, no, repito, no verificando el estado nutricional propiamente del niño.

Entonces, por eso es que queremos que vuelvan los comités a preparar el alimento en el colegio, porque allí si se puede regular, y por supuesto, el involucramiento al padre de familia, porque conocen a sus hijos, y por supuesto, también, que el docente y el director, se involucren en la caracterización de la necesidad energética del estudiante. Y, eso es lo que vamos a promover, ya solo hasta este año Qali Warma va a entregar producto, a partir del próximo año vuelven los comedores y el involucramiento de los CAE para que cocinen *in situ* en las escuelas.

Respecto a que, si hay un nuevo estudio, yo dejo aquí a la doctora Claudia para que nos explique.

**La COORDINADORA DE TEMAS MULTISECTORIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Señora Claudia Marcela Saenz Hostos.**— En realidad, quisiéramos tener un pronto estudio, Lena está aquí, pero hay una condición que creo que es importante, primero tener un año regular para el monitoreo, y por otro, tener concluido el registro nacional de quioscos, cafeterías y comedores escolares, porque eso nos va a permitir tener un antes y un después, entonces, todavía no tenemos listas las cosas para el después y necesitaríamos por lo menos en el 2023, asegurar, hacer un... y eso, ya lo tenemos previsto un trabajo con el Minsa de hacer una ruta de monitoreo a instituciones, a quioscos, cafeterías y comedores en instituciones educativas públicas, aprovechamos que esté Indecopi, porque ustedes son quienes supervisan los servicios privados.

Entonces, ahí hay que, revisar, también, a la luz de esta normativa del Minsa, entonces, necesitaríamos eso para poder pedir un segundo estudio, Lena estás comprometida con PMA ¿Y qué hacemos cuando los quioscos, cafeterías y comedores no cumplen? En el mismo protocolo de la Norma 076, hay que, hay una llamada de atención, una segunda llamada atención y luego cerrarla y se convoca a un nuevo concesionario, si es que no cumple y ahí nosotros tenemos que reconocer como sector, históricamente, los quioscos sobre todo, no las cafeterías y comedores, surgen en respuesta a la Ley de las Apafa.

Entonces, ha habido un serio problema ahí, porque a veces como que, cuando pensamos en la corrupción en el país, también se da en ese nivel, es lamentable porque dentro de la institución educativa, son las mamás y los papás de nuestros escolares, sin embargo, estamos haciendo todo lo posible para que esto, a través de este nuevo Comité de Condiciones Operativas verifique que se haga una adjudicación idónea.

**El VICEMINISTRO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, señor Juan Carlos Medina Sihuas.**— Sí, quisiera



complementar, porque esta parte considero importante, respecto a las acciones frente al incumplimiento del monitoreo de la supervisión de los quioscos, si bien es cierto, no está incluido dentro como una función en la ley de reforma para el profesor o el director, nosotros lo evaluamos en su desempeño, entonces, muchos directores que no han cumplido con el monitoreo, estrictamente en lo pedagógico se le ha extendido respecto a la conformación de estos comités de gestión y que para el director no le resulta favorable si incumple este monitoreo en su evaluación de desempeño, como sabemos, ya los directores no son nombrados, ellos son designados por cuatro periodos, sujetos a evaluación, y ahí lo hemos incorporado como parte de esta evaluación de desempeño.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, viceministro y doctora Claudia Sáenz ahora dejamos para que nos den la respuesta a nuestros funcionarios de Indecopi.

Tienen el uso de la palabra.

**El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE INDECOPI, señor Alessandro Nanetti Cabrera.**— Muchas gracias, nuevamente, por la oportunidad.

Quiero retirar el saludo del doctor Julián Palacín presidente del Consejo Directivo del Indecopi y recordar que en esta gestión el consumidor se encuentra el centro de todos los servicios de la institución, en primer lugar, está el pueblo y todos los servicios y todas las prestaciones que brinda el Indecopi van en ese sentido.

Por ello, gracias a la información importantísima que me ha alcanzado ahorita, me he comunicado con el director de la Oficinas Regionales de Atención al Ciudadano para que puedan solucionar ese problema de la falta de contestación de las llamadas telefónicas, que realmente nos parece que es algo muy grave y de que esté pasando, así que vamos a asegurar que ese problema se pueda arreglar.

Y, eso es, una muestra de cómo trabajando articuladamente podemos solucionar estos problemas, que afectan al pueblo. Así que, muchísimas gracias, por la oportunidad y por la información.

Luego tenemos, sobre el listado de cartas, sí, por favor, que nos permita enviarle el listado en el transcurso del día, porque son varias empresas; y, también, informar que, vamos a enviar a fines de ese año, ya estamos ya en este periodo, cartas para que las empresas recuerden que se vence el plazo para la excepción que tienen de poner los adhesivos en las etiquetas, eso, digamos, ese trabajo todavía está en progreso, y digamos, no le puedo dar las cifras, porque es un trabajo que vamos a hacer a partir de ahora para que lo tengan muy pendiente, en base a la legislación vigente.

Creo que, con eso hemos respondido todas las preguntas.

Muchísimas gracias, nuevamente.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Pero, aparte de empresas, también tendríamos que mandar a

instituciones públicas, también, eso creo, que, es lo más importante, queridos funcionarios, y una vez más, yo creo que, cada servicio que Dios nos pone en un cargo importantísimo, es para estar cerca del pueblo.

Y, las líneas telefónicas, se los digo, a no ser que mande un WhatsApp, y diga, estoy llamando, porque, incluso, mi celular cuando yo llamo no está como registrado como congresista, entonces, a veces se la pasan y cuando ya yo les digo, soy la congresista que está llamando, ahí sí contestan.

Entonces, si a mí, como congresista, no me contestan ¿Cómo será con los usuarios? Pues, entonces, yo creo, que, eso es muy importantísimo, que el Indecopi tenga personas, y se los recomiendo yo, me gusta mucho recomendar a las personas, espero, también que Indecopi cumpla con la cuota laboral de personas con discapacidad, y ahí, también tendríamos que apuntar, hay muchas personas del ámbito de discapacidad visual, que contestan mejor que las personas que tenemos vista, estamos trabajando con Interbank y son las más amorosas y las que más llegan antes de la hora y salen después de la hora y son las personas que cumplen, que cumplen su labor.

Yo, creo, que también, Indecopi eche un ojo a las personas con discapacidad, que también la cuota laboral son el 5% en las instituciones estatales y el 3% en las privadas, y también, echemos un ojito, así, en las convocatorias y no pongamos tan altos niveles, a veces muchas veces favorecemos a personas que por a veces venir, pero a las personas con discapacidad no les tomamos y recuerden que las personas con discapacidad, también son parte de nosotros, y que, en ningún momento podemos estar alejados de nuestra personas con discapacidad, porque a veces estamos, yo ya me voy, me accidentó y quedo sin una mano, sin un ojo y pasamos a ser parte de las PCD.

Entonces, también, por favor, lleve este pedido a su jefe mayor y dígame que desde la Comisión de Monitoreo y Fiscalización Hambre Cero del Congreso, se le pide, porque estamos, también ahí, fiscalizando y si no somos coherentes con lo que decimos y son la población 10.4%, que también, necesita ser visible en las identidades.

Que Dios nos bendiga, si alguno de nuestros colegas hay para alguna pregunta o ya cerramos sesión, queridos colegas.

Secretaria ¿Hay algún...?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No tenemos...

**La señora PRESIDENTA.**—¿Ninguno?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Están en asistencia, pero no.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, entonces, escuchando la participación de todos nuestros funcionarios, no sin antes darle gracias a Dios y darle gracias a cada uno de vosotros por la predisposición, por la tan grande exposición, conocimiento, participación de cada uno de ustedes en sus rubros.

Muchas gracias, y una vez más a nombre de todos nuestros congresistas miembros de nuestra comisión, le damos las gracias a todos ustedes, de parte de Sigrid Bazán, Carlos Zeballos, más la doctora María Acuña Peralta, Esdras Medina, doctora Robles Araujo, doctora María Zeta Chunga y del mío propio y de todo mi equipo.

Una vez más, si no articulamos, no coordinamos, el pueblo no se siente acompañado.

Muchas gracias a todos por sus intervenciones y los invitamos, siempre prestos a siempre colaborar con esta comisión y con todas las comisiones de nuestro Congreso.

No habiendo otro punto a tratar, consulto la autorización para ejecutar los acuerdos sin esperar la aprobación del acta, de no existir ninguna observación daríamos por aprobada la respectiva autorización.

¿Alguna observación?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Continúe, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— No existiendo ninguna observación, damos por aprobada, por unanimidad, la autorización para ejecutar los acuerdos sin esperar la aprobación del acta.

También, ya circularemos toda la información a través de nuestra plataforma para ver las visitas **(11)** inopinadas que quedaron pendientes para esta semana.

Se levanta la sesión, 20 minutos antes de llegar a la 1:00 p.m. y nuevamente, muchas gracias y a Dios por un día más de vida.

Feliz inicio de semana. Gracias, equipo. Gracias a todos.

**—A las 12:40 h, se levanta la sesión.**